

JOSUÉ ABEL ALVIZURIS UCELO

**Prácticas de reciclaje y reutilización de materiales de
desecho, dirigido a docentes del Instituto Nacional de Educación Básica de
Telesecundaria Caserío “Garay Viejo”, Monjas, Jalapa**

Asesora: Licda. María Teresa Gatica Secada



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, Marzo de 2012

El autor presenta el informe, como resultado del ejercicio Profesional Supervisado, previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Marzo de 2012

INTRODUCCIÓN

La realización de este informe está basada en el Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura En Pedagogía y Derechos Humanos. El cual fue realizado bajo la supervisión de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El informe consta de cinco capítulos los cuales fueron relazados con el propósito de buscar y brindar una posible solución al problema seleccionado. A continuación se da la descripción de cada capítulo.

Estudio Contextual: Esta etapa consiste en la realización un profundo estudio de la institución en donde se realiza el proyecto. Recopilando información que permita conocer aspectos administrativos, geográficos, culturales, humanísticos y sociales de la institución. Esto con el fin de identificar los problemas que puedan afectar a los miembros de la institución, para, posteriormente buscar soluciones que permitan contribuir a la erradicación de los problemas identificados.

Fundamento Teórica: En esta etapa se busca y recopila información sobre Derechos Humanos, que pueda brindar una base o respaldo, que sustente el problema y proyecto a realizar, las principales fuentes de información para alcanzar lo planteado son: la Procuraduría de los Derechos Humanos, Bibliotecas y Sitios de Internet.

Plan de Acción: En esta etapa se encuentra ordenado, lógica y cronológicamente, y descrito de forma detallada, todo lo necesario para realizar el proyecto, desde el nombre y objetivos del proyecto, hasta las actividades y recursos necesarios.

Sistematización de Experiencia: La sistematización de experiencias consiste en dar a conocer de forma ordenada y detallas, las vivencias más importantes obtenidas en cada etapa, durante la organización y realización de todo el proyecto.

Monitoreo y Evaluación de Proceso: Esta etapa está conformada por la presentación de un análisis de tallado de las actividades realizadas en cada etapa del proyecto. Describiendo los factores o actividades que estuvieron a favor de la realización del proyecto y también los que estuvieron en contra.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I
CAPITULO I	
1. ESTUDIO CONTEXTUAL	1
1.1. Datos Generales De La Institución Patrocinante	1
1.1.1 Nombre De La Institución	1
1.1.2 Ubicación Geográfica	1
1.1.3 Visión	1
1.1.4 Misión	1
1.1.5 Objetivos	1
1.1.6 Metas	3
1.1.7 Políticas Educativas	4
1.1.8 Estructura Organizacional	4
1.1.9. Datos Generales De La Institución Patrocinada	5
1.1.9.1 Nombre De La Institución	5
1.1.9.2 Ubicación Geográfica	5
1.1.9.3 Visión	5
1.1.9.4 Misión	5
1.1.9.5 Objetivos	5
1.1.9.6 Metas	6
1.1.9.7 Políticas Educativas	6
1.1.9.8 Estructura Organizacional	6
1.1.10 Contexto Comunitario	10
1.2 Procedimiento De Aplicación De Técnicas	11
1.3 Lista De Carencias	12
1.4 Análisis De Problemas	12
1.5 Análisis De Factibilidad Y Viabilidad	14
1.6 Opción Con Mayor Factibilidad Y Viabilidad	14

CAPÍTULO II

2. FUNDAMENTO TEÓRICO 15

2.1. Fundamento Legal	15
2.1.1 Artículo 93.- Constitución Política De La Rep. De Guatemala	15
2.1.2 Artículo 95.- Constitución Política De La Rep. De Guatemala	15
2.1.3 Artículo 97.- Constitución Política De La Rep. De Guatemala	16
2.1.4 Artículo 98.- Constitución Política De La Rep. De Guatemala	16
2.1.5 Artículo 3.- Ley De Fomento De La Educación Ambiental	16
2.1.6 Procuraduría De Los Derechos Humanos	17
2.2. Fundamento Científico	18
2.2.1 Medio Ambiente	18
2.2.2. Contaminación Ambiental	18
2.2.2.1 Tipos De Contaminación	19
2.2.2.2 Causas De Contaminación Ambiental	19
2.2.3. Medidas Para Controlar O Disminuir La Contaminación	19
2.2.3.1 Reciclaje	20
2.2.3.2 Reutilización	21

CAPITULO III

3. PLAN DE ACCIÓN DE LA PROPUESTA PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA PLANTEADO 22

3.1. Parte Informativa	22
3.1.1 Nombre Del Proyecto	22
3.1.2 Institución	22
3.1.3 Ubicación	22
3.1.4 Periodo Del Plan	22
3.1.5 Nombre Del Projectista	22
3.1.6 Objetivo General	22
3.1.7 Hipótesis - Acción	22

3.1.4 Periodo Del Plan	22
3.2 Parte Operativa	23
3.3 Cronograma	26
3.3.1 Cronograma De Actividades Mes De Julio	26
3.3.2 Cronograma De Actividades Mes De Agosto	27
3.3.3 Cronograma De Actividades Mes De Septiembre	28
3.3.4 Cronograma Para La Reforestación	29
Practicas De Reciclaje Y Reutilización De Materiales De Desecho	30

CAPITULO IV

4. SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS	78
4.1 Estudio Contextual	78
4.2 Relación Del Fundamento Teórico Respecto Al Problema Seleccionado	79
4.3 Socialización Realizada	79
4.4 Producto Final	80

CAPITULO V

5. MONITOREO Y EVALUACIÓN	81
5.1 Evaluación Estudio Contextual	81
5.2 Evaluación Del Fundamento Teórico	81
5.3 Evaluación Del Plan De Acción	81
5.4 Evaluación De La Sistematización De Experiencias	82

CONCLUSIONES	83
RECOMENDACIONES	84
BIBLIOGRAFÍA	85
APÉNDICE	
ANEXO	

CAPITULO I

ESTUDIO CONTEXTUAL

1.1 Datos Generales de la Institución Patrocinante

1.1.1 Nombre De La Institución

Supervisión Educativa Monjas, Distrito 21 - 06 -13

1.1.2 Ubicación Geográfica

Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Guatemala.

1.1.3 Visión:

“Descentralizar el proceso técnico administrativo de los servicios educativos a nivel distrital e institucional, fortalecimiento de la educación para el trabajo, la convivencia democrática de la paz, buscando un sistema equitativo, de mayor calidad del departamento. Fortalecer la administración educativa para hacerla más eficiente, y accesible a la población mediante la toma de decisiones en el nivel departamental como instancia gubernamental.” (6 – 14)

1.1.4 Misión:

“Viabilizar la adecuada prestación de los servicios educativos a partir del proceso de planificación, organización, ejecución y control de las acciones educativas basadas en las necesidades de la población. Pretende que toda la comunidad tenga acceso a los más amplios sistemas metodológicos de aprendizaje con calidad, facilitando la participación de la comunidad educativa en la gestión educativa, particularmente en los sectores de la sociedad para que estos sean corresponsables del desarrollo.”(6 – 14)

1.1.5 Objetivos

- “Fortalecer la profesionalización y desarrollo socio cultural del docente.

- Avanzar en la profesionalización de técnicos y docentes para fortalecer la educación extraescolar.
- Fortalecer la figura directiva en la gestión de la administración educativa: el director.
- Fortalecer los procesos que aseguran que los servicios de todos los niveles de educación guatemalteca responden a criterios de calidad.
- Fomentar el acceso a la tecnología con las orientaciones educativas sustentable.
- Estimular la participación comunitaria y holística con metodologías pertinentes para la atención de infantes, jóvenes y estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Facilitar la inserción de la población educativa a los procesos de globalización.
- Fortalecer los procesos que aseguren que los servicios de todos los niveles de educación guatemalteca responden a criterios de calidad y la incorporación del estudiante al mundo global.
- Promover la educación física de los estudiantes como elemento esencial que estimula la vida democrática y la cultura de la paz; el cuidado de la salud personal y prevención de enfermedades; las destrezas y competencias motoras; el sentido de cooperación y pertenencia de la población escolar.
- Incrementar la cobertura educativa, en todos los niveles del sistema con equidad, pertinencia cultural y lingüística.
- Ampliar la cobertura de la educación no formal por medio del fortalecimiento de sistemas educativos orientados hacia la educación para el trabajo.
- Implementar programas y mecanismos con énfasis en la niñez en situación de pobreza extrema y pobreza, que aseguren el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fija la ley. Se incrementarán las acciones para asegurar que el estudiante concluya el ciclo correspondiente.
- Implementar y fortalecer programas orientados a la equidad integral para favorecer a las poblaciones con características de pobreza y extrema pobreza.

- Fomento de la cultura y cosmovisión de los pueblos indígenas por medio del fortalecimiento de una educación pertinente, bilingüe y multicultural que se incorpore a un mundo global.
- Fortalecer el sistema educativo nacional para garantizar la calidad y pertinencia del servicio en todos los niveles educativos y sectores; y que permita a los egresados del sistema incorporarse al diálogo en contextos multiculturales y globalizados.
- Estimular la participación social en la transformación educativa, con procesos claros, democráticos y descentralizados que incorporen el proceso educativo al quehacer comunitario.
- Asignación de puestos docentes permanentes para cubrir las necesidades educativas de cobertura.
- Avanzar sobre la base del marco normativo existente hacia la realización de un proceso de descentralización del sistema educativo. Un elemento fundamental en este proceso es el fortalecimiento de los consejos municipales de educación, lo cual contribuirá a la transparencia de la política educativa.
- Promover un programa específico que busque el fortalecimiento de la auditoría social que incluye la capacidad de construir propuestas, el monitoreo y la evaluación.
- Fortalecer el sistema educativo nacional para garantizar la calidad y pertinencia del servicio en todos los niveles, con visión de largo plazo. (6 – 16)

1.1.6 METAS

“METAS DE COBERTURA

- Aumentar la Tasa Neta de cobertura en los niveles de preprimaria, primaria y medio.
- Disminuir la Tasa de Analfabetismo a nivel nacional.

METAS DE CALIDAD

- Aumentar la tasa de retención para todos los niveles del sector oficial.

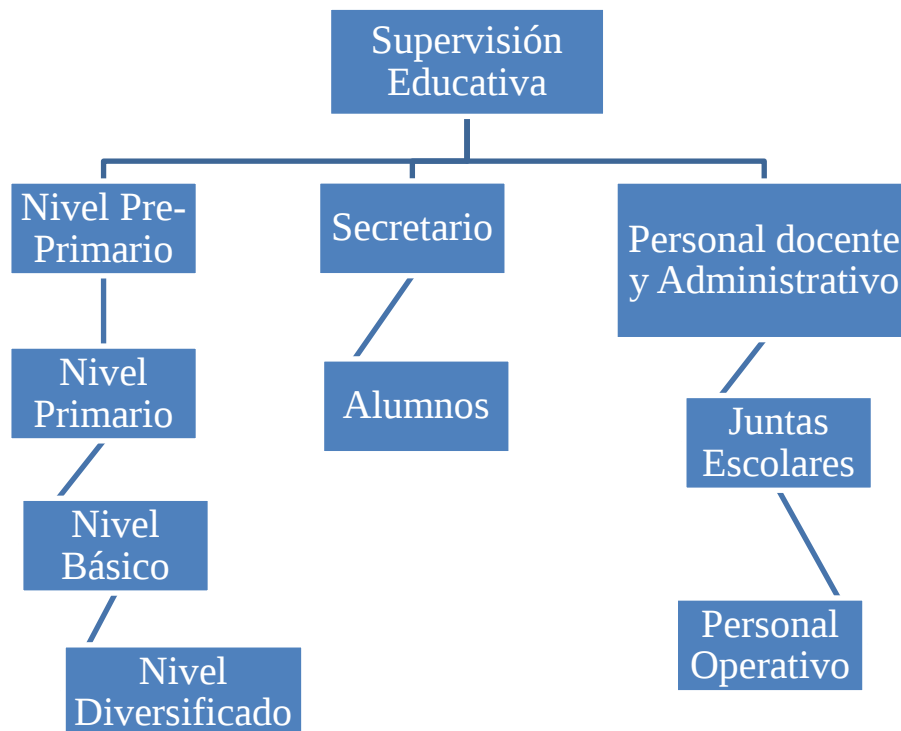
- Disminuir la Tasa de repitencia de los Niveles Primario y Medio del sector oficial. Aumentar la Tasa de aprobación (promoción) del Nivel Primario, Básico y Diversificado del sector oficial.” (6 – 22)

1.1.7 POLÍTICAS EDUCATIVAS

“Políticas Educativas 2008-2012

- Avanzar hacia una Educación de Calidad.
- Ampliar la cobertura educativa incorporando especialmente a los niños y niñas de extrema pobreza y de segmentos vulnerables.
- Justicia social a través de equidad educativa y permanencia escolar
- Fortalecer la Educación Bilingüe Intercultural.
- Implementar un Modelo de Gestión transparente que responda a las necesidades de la comunidad educativa.” (6 – 22)

1.1.8 Estructura Organizacional



Fuente: PEI. Supervisión Educativa Monjas, Distrito 21 - 06 -13, Jalapa. Pág. 35

1.1.9 Datos Generales de la Institución Patrocinada

1.1.9.1 Nombre De La Institución

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Caserío Garay Viejo.

1.1.9.2 Ubicación Geográfica

Caserío Garay Viejo, aldea Morazán, Monjas Jalapa, Guatemala.

1.1.9.3 Visión:

“Ser una institución educativa capaz de formar la personalidad integral del educando, facilitándole una educación efectiva, participativa, integral, innovadora y comprometida para lograr así personas capaces para su desarrollo personal.” (5 – 8)

1.1.9.4 Misión:

“Somos una institución educativa formadora de nuevos conocimientos perfeccionando calidad al carácter del educando, cuya preparación comprende el desarrollo de sus habilidades, destrezas tecnológicas y aptitudes, inculcando la práctica de principios y valores éticos y morales en los educandos, con una incentivación en el servicio hacia los demás, permitiéndole ser excelentes personas profesionales.” (5 – 8)

1.1.9.5 Objetivos

- “Atender la demanda del ciclo básico del nivel medio de educación, en el área rural.
- Proporcionar el servicio educativo en el ciclo básico del nivel medio de educación, a las y los egresados del nivel primario.
- Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil en beneficio de su entorno familiar y comunal. “ (5 – 11)

1.1.9.6 METAS

“Metas de cobertura

- Aumentar la tasa neta de cobertura en los niveles de preprimaria, primaria y medio.
- Disminuir la tasa de analfabetismo a nivel nacional.

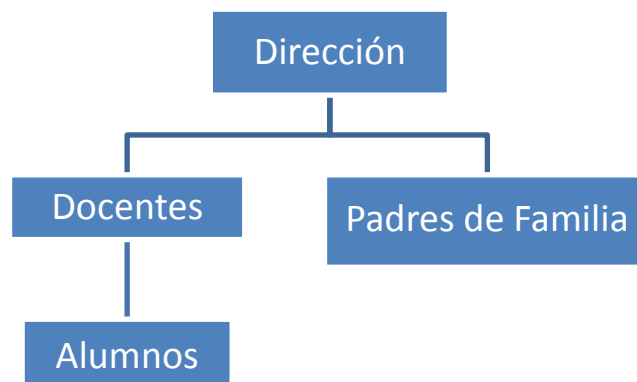
Metas de calidad

- Aumentar la tasa de retención para todos los niveles del sector oficial.
- Disminuir la tasa de repitencia de los Niveles Primario y Medio del sector oficial. Aumentar la Tasa de aprobación (promoción) del Nivel Primario, Básico y Diversificado del sector oficial.” (5 – 18)

1.1.9.7 POLÍTICAS EDUCATIVAS

- “Avanzar hacia una Educación de Calidad.
- Ampliar la cobertura educativa incorporando especialmente a los niños y niñas de extrema pobreza y de segmentos vulnerables.
- Justicia social a través de equidad educativa y permanencia escolar
- Fortalecer la Educación Bilingüe Intercultural.
- Implementar un Modelo de Gestión transparente que responda a las necesidades de la comunidad educativa.” (5 – 20)

1.1.9.8 Estructura Organizacional



Fuente: PEI. INEB de Telesec. “Garay Viejo”, Monjas, Jalapa 21-06-0026-4 Pág. 64

“Funciones De Cada Miembro

Director

- a) Cumplir y hacer que se cumpla el presente manual de funciones y además instrumentos normativos del establecimiento educativo. Así como disposiciones que dicte el Ministerio de Educación a través de sus dependencias correspondientes.
- b) Elaborar el plan operativo anual del instituto en coordinación con el personal técnico administrativo y el claustro de catedráticos.
- c) Conocer y estudiar las necesidades del Colegio y ejercer las acciones necesarias en la búsqueda de soluciones pertinentes.
- d) Convocar, asistir y presidir sesiones ordinarias y extraordinarias de trabajo.
- e) Poner en ejecución, previo análisis, las disposiciones del claustro de profesores y velar por la correcta aplicación de las mismas.
- f) Promover programas de mejoramiento profesional, para todo el personal durante períodos apropiados.
- g) Conceder permisos, a todo el personal de conformidad con el reglamento respectivo.
- h) Firmar la correspondencia oficial y demás documentos propios del establecimiento.
- i) Propiciar una relación armoniosa entre todo el personal del establecimiento.
- j) Estrechar las relaciones entre el instituto y la comunidad con el propósito de establecer una efectiva cooperación.
- k) Convocar, asistir y presidir las reuniones de la comunidad educativa; por lo menos tres veces al año.
- l) Velar por el correcto uso de los bienes del Colegio.
- m) Conocer y aprobar iniciativas que benefician al Colegio.
- n) Organizar y nombrar comisiones ordinarias y especiales de trabajo, (comisión, disciplina, evaluación, ornato, deportes).
- o) Realizar cuando lo crea conveniente, visitas de observación, supervisión de clases.
- p) Poseer la facultad para comisionar los servicios del personal de acuerdo a las necesidades del Colegio y en cumplimiento de su horario de trabajo.
- q) Coordinar todos los servicios administrativos.
- r) Coordinar con personal docente y administrativo para la ejecución de las distintas actividades.
- s) Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura del Colegio.
- t) Conceder, permiso al personal, para ausentarse del cargo hasta por tres días hábiles cuando existan motivos justificados.
- u) Verificar el cumplimiento de la planificación docente y supervisar su actualización.

- v) Elaborar los horarios de clase y otras actividades de tipo docente del plantel y someterlos a la consideración del claustro de catedráticos.
- w) Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones del personal docente.
- x) Informar conjuntamente con el orientador vocacional y en forma periódica, a padres de familia y encargados del rendimiento y conducta de los alumnos en el Colegio.
- y) Mantenerse informado el record conductual y rendimiento académico de los alumnos, para darles tratamiento a casos especiales conjuntamente con la orientadora.
- z) Comunicar por escrito a los padres de familia las sanciones impuestas a los alumnos.
- aa) Designar catedráticos responsables en la realización de excursiones, paseos, caminatas, desfiles o giras con fines de estudio.

Personal Docente:

Son los elementos de la comunidad educativa que brindan docencia de acuerdo a su especialidad, con metodologías innovadoras.

Funciones:

- a) Realizar actividades extra-aula e inter-aula, una vez sean aprobadas por la dirección.
- b) Hacer uso del material didáctico y tecnológico existente en el plantel como parte del fortalecimiento de la estructura curricular
- c) Manejar el Currículo Nacional Base de acuerdo al área y la especialidad que le competen
- d) Colaborar en actividades escolares y de la comunidad que tengan relación con la formación del educando.
- e) Fomentar al educando la apreciación por los valores espirituales y materiales.
- f) Educar con el ejemplo.
- g) Impartir sus enseñanzas con eficiencia, dedicación y responsabilidad.
- h) No hacer discriminación de ninguna clase entre los educandos.
- i) Actualizar sus técnicas y metodologías constructivistas
- j) Planificar su trabajo docente manejando una estructura de planificación que contenga los componentes del Currículo Nacional Base

- k) Orientar a sus alumnos en los aspectos formativos e informativos para lograr su formación integral.
- l) Estimular a sus alumnos no sólo en sus éxitos, sino en sus esfuerzos por superarse.
- m) Fomentar las buenas relaciones con los educandos y compañeros de trabajo
- n) Captar la confianza de sus alumnas por medio de su capacidad profesional y su preparación didáctica.
- o) Respetar las diferencias individuales.
- p) Orientar la enseñanza hacia la actividad.
- q) Fomentar la enseñanza hacia la creatividad.
- r) Organizar grupos de trabajo para involucrarlos en la investigación y el debate de ideas

Funciones De Los Alumnos:

- a) Dedicarse al estudio, buscando su propia superación.
- b) Respetar de palabra y obra a las autoridades administrativas, docentes y de servicio, así como a sus compañeras.
- c) Asistir con puntualidad y regularidad a las clases de acuerdo al horario establecido.
- d) Participar activamente en todas las actividades, culturales y cívicas organizadas por el Establecimiento.
- e) Contribuir a mantener el edificio, mobiliario y demás enseres del plantel en buenas condiciones.
- f) Comportarse correctamente dentro y fuera del Establecimiento en beneficio del prestigio del mismo.
- g) Diseñar instrumentos que contengan aspectos cualitativos a considerar en la autoevaluación y coevaluación.

Funciones De Los Padres De Familia

- a) Dedicarse con esmero al estudio de sus hijos, para la superación.
- b) Asistir con puntualidad y regularidad a reuniones con el fin de informarse sobre el proceso educativo de los hijos.
- c) Participar activamente en todas las actividades, sociales, culturales y cívicas organizadas por el Establecimiento.
- d) Contribuir a mantener el edificio en buenas condiciones.
- e) Velar por el correcto comportamiento de sus hijos dentro y fuera del establecimiento.
- f) Apoyar gestiones que beneficien a la educación de los alumnos.” (5 – 68)

1.1.10 Contexto Comunitario

Aspecto Histórico

“El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Garay Viejo fue fundado en el veinte de noviembre de 2009, por iniciativa del Profesor de Enseñanza Media. Nixon Hernández, padres y madres de familia de la comunidad.

Atendiendo en la escuela oficial rural mixta de la localidad, el nivel de educación media ciclo básico jornada vespertina, cuenta con 4 salones de clases, un área recreativa.

Actualmente laboran en el instituto una maestra y un maestro con grado. La maestra tiene a su cargo la dirección de dicha institución atendiendo en total a 40 alumnos, 29 mujeres y 11 hombres. El establecimiento es apoyado con un comité de apoyo integrándolo madres y padres de familia que colabora en diferentes actividades para el mejoramiento del establecimiento y atención a los estudiantes.” (5 – 6)

Aspecto Geográfico

“El Instituto nacional de Educación Básica se encuentra ubicado en el Caserío Garay Viejo, Aldea Morazán, Monjas Jalapa.” (5 – 6)

Aspecto Social

“El caserío cuenta con 90% de personas de raza ladina y un 10% de personas de raza indígena que hay llegado a vivir al lugar antes mencionado.” (5 – 6)

Aspecto Económico

“Las actividades económicas que se llevan a cabo en la comunidad son: la agricultura y la ganadería.” (5 – 7)

Aspecto Político

“La comunidad en donde se encuentra el instituto es dirigida por un Consejo Comunitario de Desarrollo. Quien se encarga de gestionar proyectos de beneficio para la comunidad ante las autoridades correspondiente” (5 – 7)

Aspecto Cultural

“Por tratarse de una comunidad pequeña son muy pocas tradiciones y costumbres: las cuales son procesiones para semana santa e ir a visitar el cementerio para el día de los santos.” (5 – 7)

1.2 Procedimiento de Aplicación de Técnicas

Entrevista: Fue utilizada para recabar datos cuantitativos de la institución patrocinante, así también para la obtención de datos culturales de la comunidad en donde se encuentra ubicada la institución patrocinada. Y se realizo mediante la aplicación de un cuestionario, el cual fue dirigido a trabajadores de la institución patrocinante, padres de familia, docentes del instituto y alumnado en general.

Observación: Se realizo mediante la aplicación de una ficha observación y una lista de cotejo. El fin de esta técnica verso en la obtención de datos cualitativos de ambas instituciones y de su entorno físico y natural.

FODA: A través de esta técnica se logro definir cuáles son las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas de la institución. Y se realizo mediante la aplicación de un cuestionario dirigido a todos los miembros de la comunidad educativa.

1.3 Lista de carencias

- Inexistencia de un muro perimetral.
- No se cuenta con ventanas.
- No existe un área adecuada para la recreación.
- Ausencia de mobiliario.
- No existe un salón para la realización de actos cívicos.
- No se cuenta con depósitos que permitan una correcta clasificación de la basura.
- Inexistencia de áreas adecuadas para una alimentación higiénica.
- No hay personal operativo y de limpieza o conserje en la institución.
- Se carece de agua adecuada para el consumo humano.
- Se carece servicios sanitarios adecuados.

1.4 Análisis de problemas

No.	Problemas	Factores	Soluciones
1	Contaminación ambiental por el mal manejo de la basura en la comunidad donde se encuentra ubicado el Instituto Nacional de	- No se cuenta con depósitos que permitan una correcta clasificación de la basura. - Inexistencia de áreas adecuadas para una alimentación higiénica.	- Implementar el reciclaje y la reutilización de materiales de desecho. - Construir una planta de reciclaje. - Crear comités

	Educación Básica de Telesecundaria Caserío Garay Viejo.	- No hay personal operativo y de limpieza o conserje en la institución.	comunitarios de limpieza y manejo de los desechos.
2	Inseguridad para el mobiliario, alumnado y personal que labora en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Caserío Garay Viejo.	- Inexistencia de un muro perimetral. - No se cuenta con ventanas. - No existe un salón para la realización de actos cívicos. - No existe un área adecuada para la recreación. - Ausencia de mobiliario.	- Construir un muro perimetral, - Colocar ventanas y comprar de mobiliario. - Comprar un terreno para la construcción de un salón que contenga una cancha polideportiva.
3	Insalubridad en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Caserío Garay Viejo.	- Se carece de agua adecuada para el consumo humano. - Se carece de servicios sanitarios adecuados.	- Crear un pozo de agua potable, mecánico e Instalar purificadores de agua. - Dotar de servicios sanitarios.

1.5 Análisis de factibilidad y viabilidad

1. Implementar el reciclaje y la reutilización de materiales de desecho.
2. Construir una planta de reciclaje.
3. Crear comités comunitarios de limpieza y manejo de los desechos.

No.	Variables	Opción No. 1		Opción No. 2		Opción No. 3	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Se cuenta con el recurso humano necesario?	X		X		X	
2	¿Aceptan los beneficiarios el proyecto?	X		X			X
3	¿Tendrá prioridad entre los proyectos de carácter educativo?	X			X		X
4	¿Se cuenta con el apoyo de la municipalidad?	X			X	X	
5	¿Se mantendrá el proyecto si hay cambios de autoridades?	X			X	X	
6	¿Se cuenta con el plan de sostenimiento adecuado?	X			X		X
7	¿Para la ejecución del proyecto podrá coordinar con instituciones gubernamentales?	X		X		X	
8	¿Para la ejecución del proyecto podrá coordinar con instituciones no-gubernamentales?	X		X			X
9	¿Se cuenta con el recurso financiero necesario?	X			X	X	
10	¿Se cuenta con el recurso material necesario?	X			X	X	
TOTAL		10	0	4	6	6	4
Grado de Factibilidad y Viabilidad		100%		40%		60%	

1.6 Opción Con Mayor Factibilidad y Viabilidad

“Implementar el reciclaje y la reutilización de materiales de desecho”.

CAPITULO II

FUNDAMENTO TEÓRICO

2.1. Fundamento Legal

2.1.1 ARTICULO 93.- Constitución Política de la República de Guatemala.

“Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.” (1 – 20)

El enfoque tradicional de la salud, integra un conjunto de normas preventivas y de auxilio para todas las personas sin hacer diferencia. Por el hecho de ser guatemaltecos, el estado está en la obligación de garantizarle el derecho a la salud. Y no se trata de mejorar el nivel de vida de las clases más pobres, sino de auxiliar a cuantos tengan que sufrir situaciones difíciles en lo referente a salud, es importante enmarcar, que cada día que pasa son más los casos de enfermedad que se pueden observar en Guatemala, debido a la gran contaminación del ambiente.

2.1.2 ARTICULO 95.- Constitución Política de la República de Guatemala

“La salud, bien público. La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.” (1 – 21)

La salud es responsabilidad de todos, y depende de los actos y actitudes del día a día. Depende de nuestra alimentación tanto física como afectiva y también del ambiente en que nos desenvolvemos, de si llevamos una vida activa o pasiva, de nuestra forma de ver la vida, de la actitud que tomamos ante los problemas que afectan a todos, del tipo de pensamientos predominantes que mantenemos en nuestra mente, del esfuerzo que hacemos porque erradicar los factores dañinos, de si hemos sabido encontrar sentido a nuestra vida o no, de si hemos descubierto nuestra misión ante la sociedad o el propósito de vida.

2.1.3 Artículo 97. Constitución Política de la República de Guatemala

“Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico. El estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictaran todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación”. (1 – 21)

La contaminación ambiental es uno de los problemas que más angustian al planeta y a la humanidad. Problema que cada día se complica y se acrecienta. Es obligación de todas las personas tanto habitantes como autoridades viabilizar los recursos y acciones necesarias para erradicar o por lo menos disminuir el problema. Garantizando la supervivencia de todos los seres vivos que habitan el planeta.

2.1.4 ARTICULO 98.- Constitución Política de la República de Guatemala

“Participación de las comunidades en programas de salud. Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.” (1 – 21)

Una parte significativa de la cantidad total de la población guatemalteca reside en comunidades del área rural. Involucrar a los habitantes de las comunidades, en programas que propicien el mejoramiento de la salud ambiental, es un factor muy valioso, que debe de ponerse en marcha, para poder realizar cambios vitales, para el bienestar del planeta y todos sus habitantes.

2.1.5 ARTICULO 3.- Ley de Fomento de la Educación Ambiental

“Se declarará de URGENCIA NACIONAL Y DE INTERÉS SOCIAL, la promoción de la educación ambiental y la formación del recurso humano en esa rama del conocimiento, en los diferentes niveles y ciclos de enseñanza, y la creación de instituciones educativas con esa finalidad.” (4 – 2)

El planeta tierra ha sufrido daños sumamente serios por la contaminación y otros factores, que han afectado enormemente la calidad de vida de las personas. Daños que incluso amenazan la supervivencia de los seres vivos. Por lo cual es inaplazable, que se tomen medidas y se pongan en práctica acciones que logren disminuir tan terrible situación. La educación ambiental es uno de los pilares a los que más énfasis debe darse, para que esta pueda tener un impacto positivo en la actitud y en la forma de vida de las personas, colaborando así con el mejoramiento del medio ambiente.

2.1.6 Procuraduría de los Derechos Humanos

En muchos de los países de América Latina, incluyendo a Guatemala. Se cuenta con una institución llamada Procuradora de los Derechos Humanos, la cual se tiene el alto cargo de velar por los derechos de todos los seres humanos y de realizar todo tipo de acciones, en relación con la defensa de los intereses públicos y la protección de los derechos de los ciudadanos. El mayor representante de la Procuraduría de los Derechos humanos es el Procurador, quien según la ley del Procurador de los Derechos Humanos “es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. El Procurador para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y esta ley establecen, no está supeditado a organismo institución o funcionario alguno, y actuará con absoluta independencia.” (3 – 4)

Según acuerdo SG-49-2006, creado el primero de junio del 2006, la **Defensoría del Medio Ambiente**, es una de las nueve Defensorías con las que cuenta la Procurador de los Derechos Humanos. El Procurador de los Derechos Humanos es el más alto comisionado para realizar esta ardua tarea, el cual cuenta con un organizado grupo de trabajo. Para que los proyectos y acciones en beneficio

del medio ambiente, den frutos y tenga un impacto positivo, es necesario que todos habitantes de la república colaboren en las acciones y procesos.

2.2. Fundamento Científico

2.2.1 Medio Ambiente

“Por medio ambiente se entiende todo lo que afecta a un ser vivo. Condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o de la sociedad”. (8 – 20) Por esta razón del medio ambiente depende el estado de cada individuo. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinados, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

2.2.2. Contaminación Ambiental

“Se denomina contaminación ambiental a la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos. La contaminación ambiental es también la incorporación a los cuerpos receptores de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, o mezclas de ellas, siempre que alteren desfavorablemente las condiciones naturales del mismo, o que puedan afectar la salud, la higiene o el bienestar del público.” (9 – 37)

La contaminación ambiental es uno de los factores más fuertes que afectan a nuestra salud y surge cuando se produce un desequilibrio, como resultado de la adición de cualquier sustancia al medio ambiente, en cantidad tal, que cause efectos adversos en el hombre, en los animales, vegetales o materiales expuestos a dosis que sobrepasen los niveles aceptables en la naturaleza.

2.2.2.1 Tipos de Contaminación Ambiental

- Contaminación Del Agua: es la incorporación al agua de materias extrañas, como microorganismos, productos químicos, residuos industriales, y de otros tipos o aguas residuales. Estas materias deterioran la calidad del agua y la hacen inútil para los usos pretendidos.
- Contaminación Del Suelo: es la incorporación al suelo de materias extrañas, como basura, desechos tóxicos, productos químicos, y desechos industriales. La contaminación del suelo produce un desequilibrio físico, químico y biológico que afecta negativamente las plantas, animales y humanos.
- Contaminación Del Aire: es la adición dañina a la atmósfera de gases tóxicos, CO, u otros que afectan el normal desarrollo de plantas, animales y que afectan negativamente la salud de los humanos.

2.2.2.2 Causas de Contaminación Ambiental

- Mal manejo de la basura.
- Desechos sólidos domésticos.
- Desechos sólidos industriales.
- Exceso de fertilizante y productos químicos.
- Tala inmoderada.
- El monóxido de carbono de los vehículos.
- Desagües de aguas negras o contaminadas al mar o ríos.

2.2.3 MEDIDAS PARA CONTROLAR O DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN

La humanidad tiene muchas posibilidades de actuar a favor del control o disminuir de la contaminación, ya que puede ir desde la simple denuncia a las autoridades e instancias hasta la participación directa de diferentes actividades: El reciclaje y la reutilización de materiales de desecho.

2.2.3.1 Reciclaje

“Es un proceso fisicoquímico o mecánico que consiste en someter a una materia o un producto ya utilizado a un ciclo de tratamiento total o parcial para obtener una materia prima o un nuevo producto.” (9 – 53)

También se puede definir el reciclaje como un proceso que permite la obtención de materias primas, a base tratar materiales que se consideran de desecho.

El proceso de reciclaje generalmente se realiza mediante la aplicación de los siguientes pasos:

1. “Tipo: Industrial o domestico.
2. Recuperación: que puede ser realizada por empresas públicas o privadas. Consiste únicamente en la recolección y transporte de los residuos hacia el siguiente eslabón de la cadena.
3. Plantas de transferencia: se trata de un eslabón voluntario o que no siempre se usa. Aquí se mezclan los residuos para realizar transportes mayores a menor costo (usando contenedores más grandes o compactadores más potentes).
4. Plantas de clasificación (o separación): donde se clasifican los residuos y se separan los que pueden considerarse valiosos.
5. Para la separación en origen doméstico se usan contenedores de distintos colores ubicados en entornos urbanos o rurales:
 - Contenedor amarillo (envases): En éste se deben depositar todo tipo de envases ligeros como los envases de plásticos (botellas, bolsas, bandejas, etc.), de latas (bebidas, conservas, etc.)
 - Contenedor azul (papel y cartón): En este contenedor se deben depositar los envases de cartón (cajas, bandejas, etc.), así como los periódicos, revistas, papeles de envolver, propaganda, etc. Es aconsejable plegar las cajas de manera que ocupen el mínimo espacio dentro del contenedor.
 - Contenedor verde (vidrio): En este contenedor se depositan envases de vidrio.

- Contenedor gris (orgánico):¹ En él se depositan el resto de residuos que no tienen cabida en los grupos anteriores, fundamentalmente materia biodegradable.
 - Contenedor rojo (desechos peligrosos): Como celulares, insecticidas, pilas o baterías, aceite comestible o de autos, jeringas, latas de aerosol, etc.
6. Reciclado final: donde finalmente los residuos se reciclan, se almacenan, o se usan para producción de energía” (9 – 54)

2.2.3.2 Reutilizar

“Es la acción de volver a utilizar los bienes o productos. La utilidad puede venir para el usuario mediante una acción de mejora o restauración, o sin modificar el producto si es útil para un nuevo usuario.” (9 – 57)

En una perspectiva respetuosa con el medio ambiente, la reutilización es el segundo paso en la acción de disminución de residuos, el primero es la reducción, el tercer y último paso es reciclar. Al contribuir a la reducción de producción de nuevos bienes que demanden recursos naturales y energía, la reutilización contribuye a mejorar el medio ambiente.

Reutilizar es dar un nuevo uso a un bien o producto que se considera de desecho, por ejemplo: al vaciar un bote de leche de aluminio, en vez de tirarlo a la basura, se puede utilizar para guardar algún tipo de objetos pequeños o especias.

La reutilización de productos puede entenderse como el hecho de dar otra vida de diferente naturaleza a un producto desechado para darle utilidad.

CAPITULO III

PLAN DE ACCIÓN DE LA PROPUESTA PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA PLANTEADO

3.1. Parte Informativa

3.1.1 Nombre del Proyecto:

“Prácticas De Reciclaje y Reutilización De Materiales De Desecho.”

3.1.2 Institución:

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Caserío Garay Viejo.

3.1.3 Ubicación:

Caserío Garay Viejo, aldea Morazán, Monjas Jalapa, Guatemala.

3.1.4 Periodo del Plan:

Julio a Diciembre del año Dos mil once.

3.1.5 Nombre del Proyectista:

Josué Abel Alvizuris Ucelo

3.1.6 Objetivo General:

Contribuir con la erradicación de la contaminación ambiental del aire y del suelo por el mal manejo de la basura en la comunidad donde se encuentra ubicada la Institución.

3.1.7 Hipótesis - Acción

Si se realizar prácticas de reciclaje y reutilización de materiales de desecho. Se reducirá significativa la contaminación ambiental en la comunidad en donde se encuentra ubicado el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria “Garay Viejo.”

3.2 Parte Operativa

Objetivos Específicos	Metas	Actividades	Metodología y Recursos
Diseñar y redactar un manual de prácticas de reciclaje y reutilización de materiales de desecho.	Elaborar e imprimir 100 ejemplares de un manual de prácticas de reciclaje y reutilización de materiales de desecho.	- Buscar y recolectar información a través de la aplicación de diferentes tipos de investigación. - Clasificar, seleccionar y ordenar la información. - Tabular y teclear la información. - Imprimir ejemplares	<u>Metodología</u> Métodos: -Inductivo -Deductivo -Heurístico -Bibliográfico -Interrogativo Técnicas: -Resumen -Síntesis -Observación -Pregunta
Realizar prácticas de reciclaje y reutilización de materiales de desecho.	Realizar prácticas de reciclaje y reutilización de materiales con personas	- Convocar y a los participantes. - Recolectar y organizar materiales de desecho necesarios. - Elaborar papel reciclado.	

	involucradas.	- Elaborar artículos domésticos y manualidades con materiales de desecho.	Instrumentos: -Ficha de observación -Ficha de apuntes -Lista de cotejo -Cuestionario
Brindar a los alumnos, padres de familia y autoridades educativas la capacitación y concientización necesaria, que les permita colaborar con la erradicación de la contaminación por el mal manejo de la basura en la comunidad	Capacitar y concientizar a 100 personas. En el tema del reciclaje y la reutilización de materiales de desecho. Preparar a 100 multiplicadores del proyecto. Entregar de los 100 ejemplares.	- Reservar un salón y el respectivo mobiliario para la realización de la actividad. - Redactar y entregar invitaciones a las personas involucradas. - Confirmar asistencia de invitados. - Elaborar un plan para el desarrollo de la capacitación. - Realizar la capacitación - Entregar y distribuir ejemplares	<u>Recursos</u> Humanos - Habitantes de la comunidad - Alumnado en general. - Proyectista Materiales - Hojas de papel bond - Fichas de observación - Libreta de apuntes - Lapiceros

Colaborar en la reforestación.	Sembrar 600 arbolitos con estudiantes beneficiados en la comunidad.	- Seleccionar y gestionar el área para realizar la reforestación. - Reunir y organizar a las autoridades, estudiantes y personas de la comunidad que serán parte del proyecto - Gestionar los arboles que serán sembrados. - Realizar la siembra de los arboles. - Dar mantenimiento al área reforestada. - Entregar el área reforestada a personas de la comunidad, estudiantes y autoridades para que continúen con el mantenimiento de los arboles.	- Lápices - Computadora - Modem de internet - Cañonera - Impresora - Motocicleta - Combustible Financieros Fuentes de financiamiento: - Proyectista - Padres de familia - Alumnado - Autoridades municipales - Autoridades educativas
--------------------------------	---	---	--

3.3 Cronograma

3.3.1 Cronograma De Actividades Mes de Julio

SEMANAS		Primer Semana Julio 2011	Segunda Semana Julio 2011	Tercer Semana Julio 2011	Cuarta Semana Julio 2011
DÍAS		DEL 1 AL 7	Del 8 al 14	15 al 21	22 al 28
ACTIVIDADES					
1	- Buscar y recolectar información a través de la aplicación de diferentes tipos de investigación.	X	X		
2	- Clasificar, seleccionar y ordenar la información.		X		
3	- Tabular y teclear la información.			X	
4	- Imprimir ejemplares.			X	X

3.3.2 Cronograma De Actividades Mes de Agosto

SEMANAS		Primer Semana Agosto 2011	Segunda Semana Agosto 2011	Tercer Semana Agosto 2011	Cuarta Semana Agosto 2011
DÍAS		DEL 1 AL 7	Del 8 al 14	15 al 21	22 al 28
ACTIVIDADES					
1	- Convocar y a todos los participantes.	X			
2	- Recolectar y organizar materiales de desecho necesarios.	X	X		
3	- Elaborar papel reciclado.			X	
4	- Elaborar artículos domésticos y manualidades con materiales de desecho.			X	X
5	- Ejemplificar las formas de cuidado del medio ambiente.				X

3.3.3 Cronograma De Actividades Mes de Septiembre

SEMANAS		Primer Semana Septiembre 2011	Segunda Semana Septiembre 2011	Tercer Semana Septiembre 2011	Cuarta Semana Septiembre 2011
DÍAS		DEL 1 AL 7	Del 8 al 14	15 al 21	22 al 28
ACTIVIDADES					
1	- Reservar un salón y el respectivo mobiliario para la realización de la actividad.	X			
2	- Redactar y entregar invitaciones a las personas involucradas.	X			
3	- Confirmar asistencia de invitados.		X		
4	- Elaborar un plan para el desarrollo de la capacitación.			X	
5	- Realizar la capacitación.				X
6	- Entregar y distribuir ejemplares				X

3.3.4 Cronograma De Actividades Para La Reforestación

MES		JULIO 2011				AGOSTO 2011				SEPTIEMBRE 2011				OCTUBRE 2011				NOVIEMBRE 2011				DICIEMBRE 2011			
SEMANAS		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDADES																									
1	- Seleccionar y gestionar el área para realizar la reforestación.	x																							
2	- Reunir y organizar a las autoridades, estudiantes y personas de la comunidad que serán parte del proyecto.		x																						
3	- Gestionar los arboles que serán sembrados.	x	x																						
4	- Realizar la siembra de los arboles.			x																					
5	- Dar mantenimiento al área reforestada.				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
6	- Entregar el área reforestada a personas de la comunidad, estudiantes y autoridades para que continúen con el mantenimiento de los arboles.																								x

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO
DE PEDAGOGÍA LICENCIATURA
EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS**



**PRACTICAS DE RECICLAJE y
REUTILIZACIÓN DE MATERIALES DE
DESECHO**



JOSUÉ ABEL ALVIZURIS UCELO

UBICADO: Caserío Garay Viejo, Monjas, Jalapa.

INTRODUCCIÓN

La contaminación del ambiente es un problema muy grave que afecta directamente a la sociedad, la raza humana y los seres vivos en general. En los últimos tiempos este problema ha venido en aumentado a pasos agigantados. Una de los factores de contaminación ambiental más grandes, es el mal manejo que se da con los materiales de desecho y la basura.

La reutilización de materiales de desecho, el reciclaje, y los adecuados hábitos de vida en pos del cuidado del medio ambiente. Son prácticas que pueden ayudar a disminuir de forma muy significativa la contaminación del planeta.

El reciclaje es un proceso que consiste en utilizar la materia prima de los productos de desecho para formar otros productos nuevos.

La reutilización consiste en volver a utilizar los bienes o productos. Esto puede darse a través de la restauración o modificación de los mismos con el propósito de que vuelvan a ser útiles.

En este manual se encuentran descritas, de forma detalla, efectivas actividades de reciclaje y reutilización de materiales de desecho. Las cuales se presentan ordenadas en tres capítulos. El primero capítulo enfocado en el reciclaje del papel. En el segundo capítulo, se describen actividades de reutilización de materiales. Y en el tercero capítulo, se presentan manualidades con materiales de desecho.

OBJETIVOS

- Brindar una herramienta fuerte y efectiva en la lucha contra la contaminación del planeta.
- Contribuir con la erradicación de la contaminación ambiental.
- Mejorar la forma de manejar la basura y los materiales de desecho.
- Mejorar la cultura y la forma de actuar de las personas con relaciona al cuidado y protección del medio ambiente.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I
OBJETIVOS	II

CAPITULO I

RECICLAJE DEL PAPEL

Procedimiento	1
---------------	---

CAPITULO II

REUTILIZACIÓN DE MATERIALES DE DESECHO

Recipiente porta alimentos	4
Banco tapizado con jean	6
Reciclaje 3 objetos en 3 pasos (materiales)	7
Batidor	8
Portalápices	9
Revistero	10
Decora tu sala con unas cajas de CD	11
Porta papel higiénico	12
Tapas de gaseosas decorativas	13
Neumáticos	15
Bolsas Plásticas	16
Latas de aluminio	19
Contenedor para recolectar papel de desecho	21

CAPITULO III

MANUALIDADES CON MATERIALES DE DESECHO

Adornos de navidad con bombillas de luz	22
Mariposas de botellas de plástico	23
Peces con platos de plástico	24
Porta-vela de papá Noel	25
Cajas fabricadas con piel de naranja	26
Gusano de vasitos descartables	27
Niños cantando canciones navideñas	28
Perchero con tapa de libro viejo	29
Auto con envases de plástico	30
Caja de caramelos para cumpleaños	31
Collar con tapitas de botella	32
Angeles con platos de plástico	33
Decoracion con latas de metal	34
Lampara con vasos de plástico	37
 RECOMENDACIONES	 38
E-GRAFÍA	39
GLOSARIO	40

RECICLAJE DE PAPEL

Procedimiento:

1. Recortar el papel en trozos pequeños:



2. Colocar el papel en un recipiente. Colocar dos partes de agua un parte de papel y batir bien.

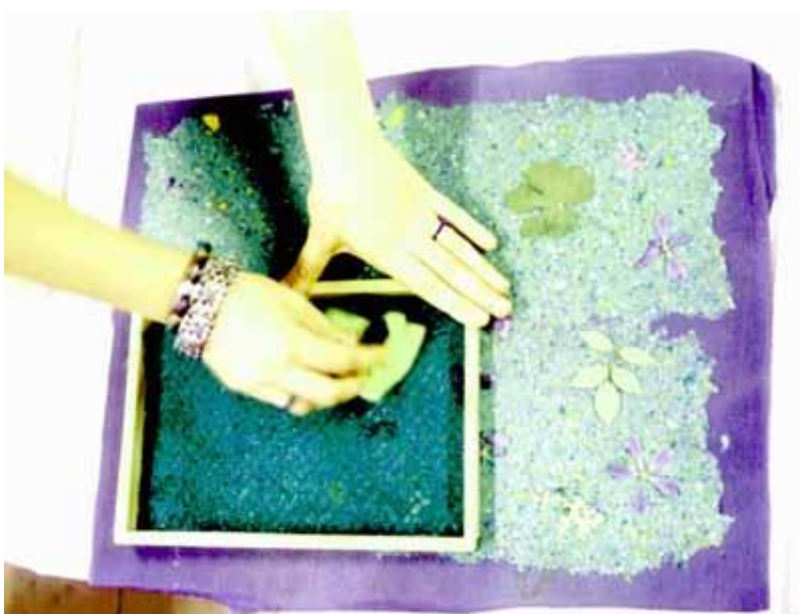


3. Dejar reposar hasta el día siguiente y escurrir el papel y lo escurrimos en escurridor de verduras. Le pasamos agua por encima para que quede bien aclarado. Después, en otra palangana lo suficientemente amplia, ponemos agua fría limpia. Añadimos unos puñados de la

masa que hemos escurrido bien y agitamos el agua para que se disuelva bien. Introducimos la rejilla y subimos para capturar el papel. Le pasamos por debajo con un salva uñas y esponja para que se escurra bien el agua sobrante.



4. A continuación, volcamos la rejilla sobre una tela que previamente hemos humedecido y le volvemos a aplicar la esponja.





5. Dejar secando por un par de horas. Es conveniente retirarlo con cuidado de la tela y ponerlo entre unas superficies planas y con peso para que no quede ondulado.



REUTILIZACIÓN DE MATERIALES DE DESECHO

RECIPIENTES PORTA ALIMENTOS / REFRIGERADOR

Son dos recipientes versátiles, protectores, transparentes, no tóxicos, lavables, impermeables, refrigerables, inodoros, formados básicamente por dos botellas plásticas, para guardar alimentos en general, a granel, frutas, verduras, etc. no líquidos ni húmedos. Además para guardar, transportar varios tipos de objetos.



Materiales:

Botellas plásticas de agua o refresco que tengan ranuras (corrugado) de preferencia transversales para que embonen y se sujeten entre sí.	2
Plumón de tinta borrable para trazar los cortes (opcional).	1
Tijera	1

Pasos



1

Se quitan las etiquetas, y después de lavar con detergente el interior de las botellas y secarlas.



2

Si es necesario; se trazan el corte para que salga parejo, (opcional), en la botella se hace un corte transversal, dejando una zona de ranuras (dibujo) en ambas partes para que embonen ver fotos.



3

Se hace un pequeño corte longitudinal en las bocas de embone para que se facilite lo conexión y se conectan.



4

Opción: Se puede hacer una batería de recipientes para el refrigerador

BANCO TAPIZADO CON JEANS

Resumen

Si tienes un pantalón jeans en desuso y un banco cuyo aspecto quieres modificar, entérate de esta sencilla técnica de reciclaje que le dará nueva vida a tu prenda y a tu asiento.

Necesitas

Jeans en desuso, tijera, metro, engrapadora.

Pasos



1 Toma la medida del asiento del banco.



2 Traslada las medidas al jeans y recórtalo por las marcas.



3 Forra el asiento del banco y asegura los bordes de la tela del jeans con grapas por el revés del asiento. Procura que la tela quede bien tensa.

RECICLA 3 OBJETOS EN 3 PASOS



Necesitas

Para el batidor

Masajeador	1
Hilo de nylon	c/n

Mechero

Para el portalápices

Disquetes	5
Precintos plásticos	12

Taladro

Para el revistero

Listón de madera 5 cm de ancho 50 cm

Elemento cortante

Lija

Botellas plásticas	4
Tornillos autoperforantes	8

Pasos

BATIDOR



1

Limpia el masajeador, recuerda que utilizarás este elemento como batidor de cocina.



2

Ata las patitas del masajeador de a 2 con hilo de nylon. Trata de juntar las patitas enfrentadas y que sean el mismo largo.



3

Con un encendedor o mechero quema los extremos del hilo de nylon para que cada atadura quede sellada y puedas batir tus preparados culinarios.

PORTALÁPICES



1

Con un taladro, haz 4 perforaciones a cada disquete como indica la figura: dos equidistantes en la base y otros dos en la parte superior.



2

Ubica los disquetes formando un cubo al que le faltará una cara. De esta manera obtendrás un recipiente cuadrado para usar como lapicero.



3

Une los disquetes colocando precintos en las perforaciones y corta el extremo sobrante.

REVISTERO



1

Con un elemento cortante quítales el pico a las botellas y lija los bordes hasta dejarlos lisos y parejos.



2

Coloca las botellas en fila sobre el listón de madera y sujétalas a él con tornillos auto perforantes.



3

Amura el listón con las botellas a una pared o simplemente apóyalo sobre el piso y coloca las revistas enrolladas en las botellas de tu nuevo revistero kitsch.

DECORA TU SALA CON UNAS CAJA DE CD

Resumen

Lo que haremos es darle uso a los estuches de los cds que ya no usemos... que con un poco de creatividad nos quedaran lindos... en el hogar (sala, dormitorio, etc.)

Necesitas

- .-Fotos (obviamente)
- .-Cajas de CD (más obvio todavía)
- .-Cartulina.
- .-Tijeras (con punta redondeada, que sois muy cafres)
- .-Una regla (vale cualquier cosa recta)
- .-Cinta adhesiva (si es de doble cara, mejor)



Pasos

1. Primero cortas la cartulina para que quepa en el CD,
2. Luego recortas la foto al mismo tamaño y la pegas a la cartulina por medio de la cinta adhesiva,
3. pegamento o lo que encuentres por ahí. Metes el conjunto en la caja, la cierras y la pegas en la pared por medio del velcro.

Importante

Si te sientes inspirado puedes hacer una composición como esta. es un tipo cuadro en un muro de tu cuarto o sala.

PORTA PAPEL HIGIÉNICO-CON MATERIAL RECICLADO

Resumen

Este sencillo pero práctico porta papel, puede ser también para colocar las toallas de papel de la cocina, en fin mil usos.

Necesitas

1.- Dos botellas plásticas 2.- Clavos o tornillos 3.- Tubo, o puede ser de madera, plástico.

Pasos

1

Solo cortas la base de la botella y hacer como tiras, como esta en la imagen, no es nada difícil.



TAPAS DE GASEOSAS DECORATIVAS

Resumen

En las ciudades en donde se separan los residuos domésticos, las botellas de plástico terminan en centros de reciclado. Generalmente las tapas no entran en el proceso. Estas pequeñas tapas plásticas demoran más de 100 años en biodegradarse y este tiempo aumenta aún más, si están enterradas.

Necesitas

Marco de madera o plástico
Tapas de gaseosas de varios colores
Pegamento para plástico

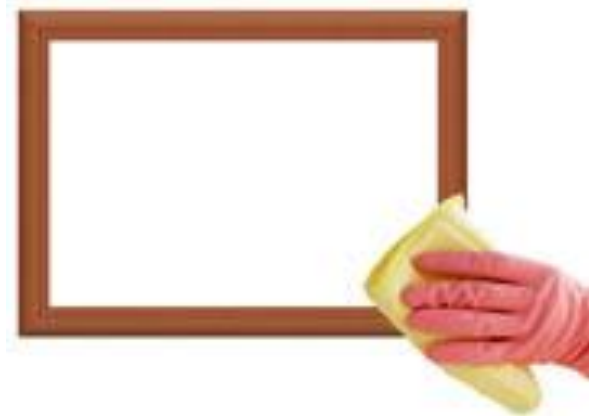
Pasos

1

Rescata de tu baulera un viejo marco de algún cuadro que ya no cuelgas, algunos portarretratos antiguos o el montante de un espejo que se hubiera roto.

2

Limpia la superficie del soporte que hayas conseguido y repara, si las hubiera, las partes rotas.





3 Limpia las tapas y sepáralas según sus colores.

4 Coloca las tapas sobre el marco cubriendo toda superficie. Hazlo siguiendo algún diseño de tu agrado, o simplemente combina los colores de manera armónica.



la



5

Una vez que estés satisfecho con el producto, pega las tapas una a una sobre el soporte colocando pegamento en el borde más delgado de las mismas. No dejes espacios vacíos entre las tapas.

NEUMÁTICOS

Resumen



Los neumáticos de tu vehículo sufren un desgaste diario y es conveniente su renovación cada dos años. Un neumático usado es altamente contaminante en un predio de residuos general y su disposición es costosa para el medio ambiente. Te brindamos algunas ideas para que recicles los viejos neumáticos y puedas darle una utilidad sin dañar el planeta.

Pasos

1 Utilízalo como hamaca de los niños en el jardín de tu casa.

2 Para hacerlo perfora el neumático y pasa una soga bien fuerte o una cadena como si fuera un collar. Ata los extremos de la soga o cadena a una rama bien segura, que pueda soportar el peso de una persona, y ya estará lista para los niños disfruten con la sensación del balanceo.

3 Utiliza el neumático como límite de un cantero, delimitando la zona de crecimiento de las plantas. Puedes cortarlo en pequeñas partes y hacer un cerco. Esto evitará que tus plantas sean dañadas por el paso de una persona, un animal o un automóvil.

4 Protege el retoño de un árbol recién plantado. Corta el neumático en una sola parte y colócalo alrededor de la planta como si fuera un anillo. Cuando el árbol haya crecido lo suficiente como para completar el diámetro del neumático, retíralo así puedes volver a utilizarlo.



Importante

No dejes los neumáticos tirados en cualquier parte de tu jardín:

- Su deterioro puede contaminar tu suelo.
- Se pueden llenar de agua de lluvia o de riego y su putrefacción puede dar origen a diversas enfermedades.

BOLSAS PLÁSTICAS

Se utilizaran bolsas de plástico para realizar un tapete tejido.

Materiales:

1. bolsas de plástico (la cantidad depende de lo que vayas a realizar y el tamaño del mismo) 2. tijeras 3. gancho crochet o 2 aguas (Nº 9 ó 10 dependiendo si tejes apretado y cómo quieres que se vea el tejido, suelto o muy unidos los puntos)

Pasos

1 Doblar las bolsas a la mitad y la mitad del que te resulto, es decir la debes doblar en 4 partes.

2 Ahora recorta las agarraderas de la bolsa.



3 También recorta medio centímetro de la base para retirar las uniones y lograr que nos quede un cilindro.

4 Ahora dobla el resultado del paso anterior a la mitad y corta, después vuelve a cortar a la mitad así sucesivamente hasta llegar a tener pedazos de 2 a 3 cm de ancho.



5 Al extenderlos tendrás varias circunferencias las cuales se unirán para conformar la base (el hilo) para realizar el tejido

6 Para unir las circunferencias pondrás una bolsa sobre otra, en este ejemplo te explico con 2 colores diferentes para que quede claro: Poner la bolsa gris sobre la blanca. La parte de bolsa blanca que está debajo pasarla por encima de la bolsa gris y meterla por debajo de la bolsa blanca que está libre y jalar para que se unan los otros extremos.



7 Procura jalar aplicando poca fuerza ya que de lo contrario estiraras el material y se puede romper. Así unirás cada pedazo de bolsa. Puedes ir jugando con los colores de las bolsas.



8

Ya teniendo las bolsas unidas puedes envolverlas sobre una madera o cartón para que te permita tejer con mayor facilidad. Puedes tejer con agujas o gancho crochet, dependiendo de la técnica que tú sepas realizar.

9 Aquí te muestro lo que he realizado, es un tapete de entrada, mide 80 cm de largo por 50 cm de ancho. A un principio lo tenía en el baño y lo moví a la entrada.

Importante

Las bolsas deben estar limpias y sin huecos. Este es solo un ejemplo tu puedes realizar diferentes cosas, cortinas, tapetes para la mesa, etc.

LATAS DE ALUMINIO

Resumen

El tiempo estimado de biodegradación para las latas de aluminio es de más de 300 años. El reciclaje de 1 kilogramo de latas de aluminio evita la emisión de unos 9 kilogramos de dióxido de carbono, gas perjudicial sobre el efecto invernadero. Estas dos simples afirmaciones son suficientes argumentos para que comiences a reutilizar las latas de aluminio y colaborar en el cuidado del medioambiente. Aquí te damos algunas ideas para que puedas comenzar.



Pasos



1

Lava las latas de gaseosa y quítales con un abrelatas la tapa superior, que es en donde se encuentra la abertura. Hazlo cuidadosamente para evitar romper o "pellizcar" el borde superior de la lata.

Puedes utilizar estos nuevos recipientes como vasos de campaña en tus campamentos o salidas campestres.

2



Fabrica un organizador para los papeles importantes como la correspondencia que recibes mensualmente, facturas a pagar, promociones, listas de compras o citas médicas.

Acopia varias latas de distintos tamaños, quítales uno de los fondos, y con ayuda de una pinza, alisa el borde de la abertura evitando que queden astillas.

Pinta las latas con restos de pintura látex que encuentres en tu casa y pega los fondos de cada una de ellas, una al lado de la otra, sobre una plancha de madera rectangular de unos 40 x 20cm.

Amura la tabla sobre la pared y obtendrás un original organizador.

3



Decora latas pegando en su exterior semillas de distintos tamaños y colores que puedes recolectar en tu jardín o en algún parque público en donde te sea permitido. Utiliza los envases decorados como lapiceros, botoneras o simples recipientes para guardar objetos pequeños.

4



Reutiliza las latas en tu taller de herramientas. Guarda en ellas clavos, tornillos, grampas y todo tipo de elementos que desees organizar. Puedes identificar los elementos que guardas en cada lata, pegando una muestra en la parte exterior o escribiendo con un marcador indeleble.

CONTENEDOR PARA RECOLECTAR NUESTRO PAPEL DE DESECHO



1. Consigamos una caja de cartón, puede ser de cualquier tamaño.

2. Armemos la caja y unamos las partes con ayuda de cinta canela. (interior).



3. Reforcemos la caja por fuera con un poco de papel engomado.



4. Realizamos un corte en la parte superior de la caja y la etiquetamos para saber el uso exclusivo de nuestro contenedor.



MANUALIDADES

ADORNOS DE NAVIDAD CON BOMBILLAS DE LUZ

¿A quién no se le ha quemado una **bombilla de luz** en el hogar? Si te ha pasado no la tires a la basura, júntalas y **utilízalas**, realizando hermosos **adornos para colgar en el árbol de navidad**.



Materiales:

- Bombillas de luz. (Focos, lamparitas).
- Hilo de color dorado.
- Pintura blanca.
- Pintura de colores.
- Pinceles.
- Marcadores.
- Accesorios para decorar.
- Pegamento

Procedimiento

1 Primero debes pintar los focos de color blanco, cada uno de ellos debe tener 2 capas de pintura.

2 Luego pega el hilo dorado en la punta de la bombilla de luz, para que el adorno pueda colgarse.

3 Puedes realizar los diseños que más te gusten, pueden ser la cara de un Papa Noel o el cuerpo entero de mismo. También puede ser un muñeco de nieve o puedes realizar algún dibujo como un pino navideño o si te animas un pesebre.

4 Utiliza todos los accesorios que desees para decorar el diseño que has elegido.



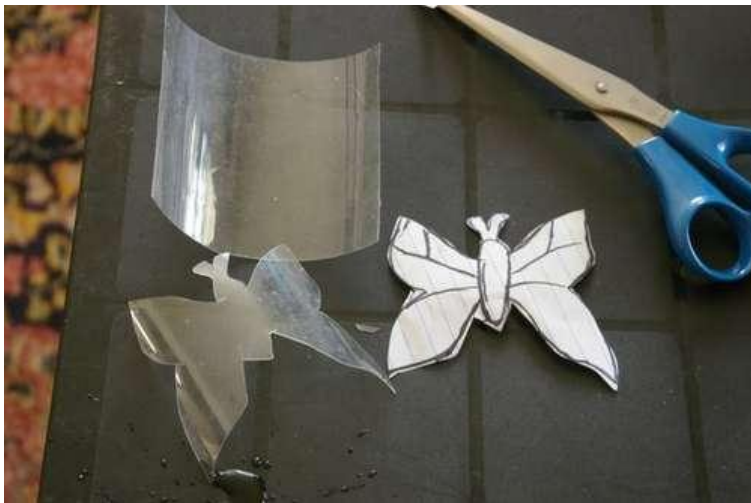
MARIPOSAS DE BOTELLAS DE PLÁSTICO

Materiales:

- Botellas de plástico transparentes
- Plomo líquido
- Pintura de vidrio
- Papel
- Marcador
- Tijera
- Pincel fino
- Aguja



Procedimiento



1) Comenzaremos creando un patrón del **diseño de la mariposa** en papel.

2) Ahora necesitamos **copiarlas en el plástico de la botella**, para que sea más fácil cortamos cuadrados del tamaño del diseño y luego podremos copiarlas y **recortarlas** de forma mucho más sencilla.

3) Para darle un detalle más decorativo a las mariposas **marcaremos y dibujaremos las alas con plomo líquido**. Según tu creatividad puedes hacer varios diseños diferentes o bien, seguir un mismo patrón. Luego debes dejar secar el plomo líquido en un lugar fresco y aireado.

4) Ahora ya solo falta darle un poco de color a estas mariposas para que tengan más vida. Toma la **pintura de vidrio** y un pincel fino y coloréalas como más te agrade.

5) Utilizando la aguja haz un **pequeño orificio en la parte superior de las alas** y pasa un hilo de pescar. Repite esta operación con todas las demás mariposas.

6) Por último utilizaremos la **parte inferior o superior de la botella** como base colgante. Debes agujerearla y pasar los hilos que tienen las mariposas para armarlo completamente.

PECES CON PLATOS DE PLÁSTICO

Si tienes una pared en el hogar que quieras **decorar** o tapar alguna imperfección de ella, te proponemos que realices esta **colorida y divertida decoración de peces conG platos de plástico**.



Los materiales necesarios son:

- Platos de plástico de distintos colores.
- Pegamento.
- Tijera.
- Papeles de colores, pintura y todo lo que se te ocurra para decorar.
- Marcador indeleble.

Procedimiento:

1. Recorta un triángulo en algunos de los platos, esto hará que los peces tengan la boca abierta.
2. Pega ese triángulo en la parte de atrás del plato, para que sea la cola.
3. Aquellos platos que no recortes porque desees que los peces estén con la boca cerrada, recorta un triángulo en un papel de color y pégaselo como la cola.
4. Dibújale a todos los ojos y aquellos que tengan la boca cerrada dibújale una pequeña sonrisa.
5. Luego decóralos como mas te guste.
6. Por ultimo pégalos en la pared que quieras decorar.

PORTA-VELA DE PAPA NOEL

Materiales:

- Una botella de vino.
- Pintura roja.
- Pintura blanca.
- Cartón.
- Vela pequeña.
- Boa verde.
- Pegamento.
- Fibra indeleble.
- Pincel.

Procedimiento:

1. Dibuja con la fibra indeleble un diseño simple de Papa Noel sobre la botella y píntalo. Añádele todos los detalles que prefieras con pintura negra y deja que se seque la pintura durante 30 minutos.
2. Mientras tanto recorta un circulo en el cartón y pega un trozo de boa sobre el mismo y luego encima la vela.
3. Por ultimo solo pega el cartón en el pico de la botella.



CAJAS FABRICADAS CON PIEL DE NARANJA



La piel de naranja puede ser utilizada en diversas manualidades: la creación de cajas pequeñas, abalorios, figuras y móviles.

Se trata de un **material muy económico y natural**, el cual **se trabaja fácilmente** dándole la forma deseada con la ayuda de un molde o con la mano y luego **dejarla secar**.

Por ejemplo, para crear una caja con **piel de naranja** necesitamos cortar la naranja por la mitad y sacarle todo el relleno.

Ahora tendremos solo la piel de la naranja y la damos vuelta, que quede para el lado interior. Luego introducimos un molde con la forma deseada y **dejamos secar**.

Si quieres agregarle una tapa debes utilizar la otra parte de la naranja **repitiendo el proceso** y **dejándolas secar juntas** para que no pierdan la forma.

GUSANO DE VASITOS DESCARTABLES



Materiales:

- 5 vasos de plásticos descartables. Para que el gusano sea más atractivo para los niños opta por vasos de distintos colores.
- Un vaso de yogur de plástico cuadrado.
- Dos bolas de telgopor pequeñas.
- Pintura negra.
- Pintura de color claro.
- Pincel.
- Pegamento.
- Hilo de barrilete.
- Punzón.

Procedimiento:

1. Pinta las bolas de telgopor de color claro y déjalas secar, luego dibuja un círculo de color negro en el centro de ellas y deja que la pintura se seque.
2. Mientras tanto Realiza un pequeño agujero en la parte de atrás de cada vaso.
3. Toma un trozo largo de hilo, realiza un nudo en una de sus puntas y pasa la otra punta en cada agujero de los vasos. Cuando llegues al último corta el hilo sobrante y realiza otro nudo.
4. Coloca pegamento en la parte de atrás del primer vaso de la fila de vasos e introdúcelo en el vaso de plástico cuadrado.
5. Por último ubica y pega las bolas de telgopor como los ojos del gusano.

NIÑOS CANTANDO CANCIONES NAVIDEÑAS

Materiales:

- 3 Conos de papel higiénico.
- 3 Mangas de un suéter o camiseta de algodón.
- Hilo sisal.
- Pintura del color que prefieras.
- Pintura color beige.
- Marcador negro.
- Pegamento.
- Hoja con notas musicales.
- Pincel.
- Pegamento.



Procedimiento:

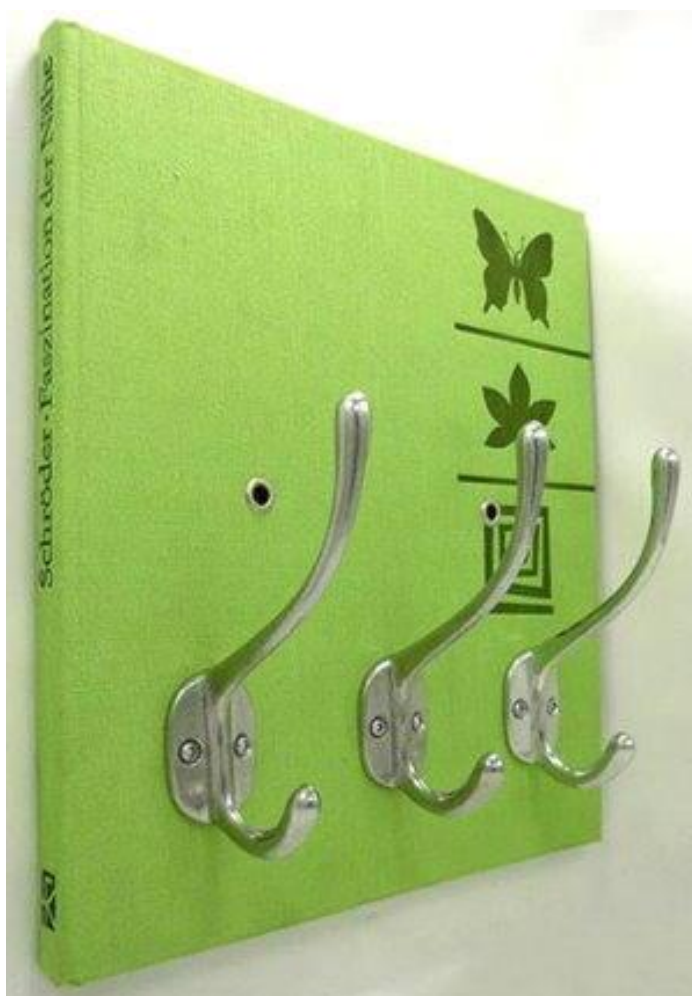
1. Dibuja en el tubo un redondo para que sea la cara del niño, luego píntalo con color beige y el resto tubo con la pintura que quieras y espera que se seque.
2. Dibuja los ojos con una línea curva y la boca un círculo pintado de negro, para simular que están cantando.
3. Recorta un rectángulo pequeño en la hoja con notas musicales y dóblalo al medio y pégalo sobre el tubo, como se ve en la imagen.
4. Corta un pedazo de la manga y ata la punta con hilo sisal, luego colócalo sobre la punta del tubo.

Realiza el mismo procedimiento en los otros 2 tubos de cartón.

PERCHERO REALIZADO CON TAPA DE LIBRO VIEJO

Materiales:

- Tapa dura de libro viejo
- 2 tornillos
- Ganchos de perchero con tornillos y tuercas



Procedimiento pasó a paso.

- 1) Comenzamos pintando o forrando la tapa dura de este libro viejo para decorarlo. No necesariamente tiene que ser de un solo color, puedes aplicar las técnicas de decoración que más te agraden para hacerlo más vistoso.
- 2) Para fijarlo en la pared necesitamos realizar dos agujeros pequeños en las esquinas superiores de la tapa del libro viejo.
- 3) Ahora solo resta colocar los ganchos de perchero que puedes colocarlos como mas te guste. Para evitar que luego se desprendas debes fijarlos con tornillos y tuercas.

AUTO CON ENVASES DE PLÁSTICO

Materiales:

- Una botella de plástico de detergente.
- 4 Tapas medianas de botellas.
- Alambre.
- Pegamento.
- Pinturas de los colores que prefieras (opcional)



Procedimiento:

1. Estos envases de plástico suelen tener colores llamativos, en caso de que sea blanco o tenga un color que no te gusta píntalo del color que más te guste.
2. Corta dos pedazos de alambre que atraviesen en envase. En una de sus puntas pega una de las tapas. Luego calienta en el fuego la otra punta y atraviesa el envase y en esa punta pega la otra rueda.
Realiza el mismo procedimiento en la ruedas de atrás del auto.
3. Si deseas puedes dibujar con marcador los detalles del auto, eje, las puertas, las luces etc.

CAJA DE CAMELOS PARA CUMPLEAÑOS

Materiales:

- Retazos de tela
- Cartulinas de colores y/o estampadas
- Rollos de papel higiénico
- Pega blanca
- Cintas
- Tijeras



Instrucciones:



1 Corta un trozo de tela más grande que el tubo de cartón. Coloca pegamento en la superficie del tubo de cartón y enróllalo sobre la tela, apretando un poco para que se adhieran. Corta los sobrantes.



2 Corta los extremos sobrantes de la tela con una tijera de zigzag si lo deseas.



3 Ata uno de los extremos con hilo o cinta.

4 Llena con caramelos el tubo y ata el otro extremo.





5 Corta un rectángulo de cartulina de colores lo suficientemente largo para rodear el tubo y más estrecho que éste, para que se aprecie el contraste. Adhiérela al tubo con pegamento o silicón.

COLLAR CON TAPITAS DE BOTELLA

Materiales:

- Varias tapitas.
- Aerosol dorado.
- Pinza.
- Argollitas de metal.
- Martillo.
- Clavo.

Procedimiento:

1. Con la pinza aprieta las tapitas de los lados opuesto.

2. Luego píntalas a todas ellas con el aerosol dorado, asegúrate que este aerosol no sea un dorado opaco, ya que si no, no lucirá muy bien.

3. En ambas puntas de las tapitas realiza una pequeña perforación con un clavo y un martillo.

4. Coloca una argolla en las dos perforaciones y comiéndola a unir con las demás tapitas, hasta formar un largo collar. El largo de este dependerá de tu gusto y las tapitas que hayas juntado.



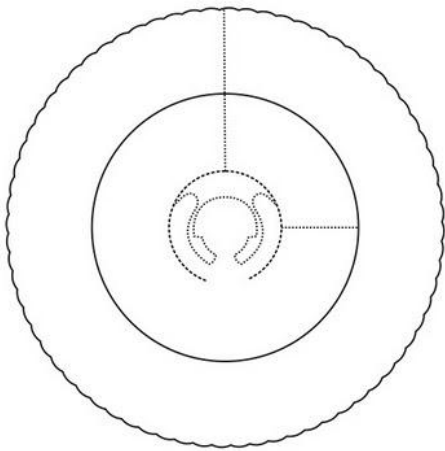
ÁNGELES CON PLATOS DE PLÁSTICO

Materiales

- Plastos plásticos
- Marcador
- Tijera

Proceso:

1. Dibuja el molde en un plato.



2. Corta y arma el angelito.



DECORACIÓN CON LATAS DE METAL

Materiales

- Latas reciclables
- Papel decorativo
- Cinta adhesiva
- Pegamento
- Martillo
- Clavos
- Luces navideñas



Proceso:

1. Limpiar las latas



2. Con el martillo y los clavos hacerle huequitos a la lata



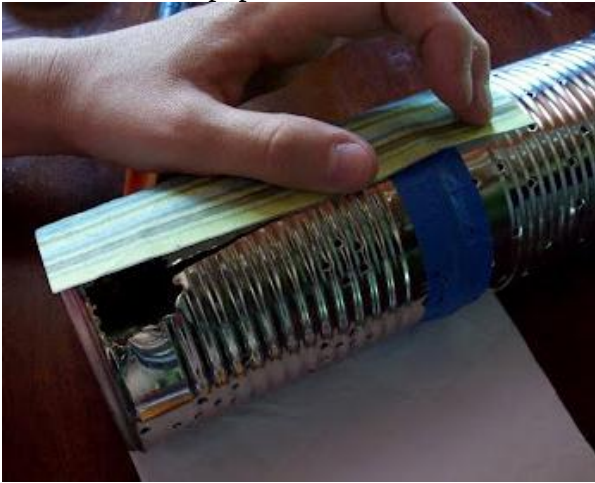
3: Hacerle huequitos a 4 latas.



4. Pegarlas con cinta adhesiva una encima de otra.



5. Forrarlas con papel de color o tela.



6. Colocar las luces navideñas en la parte de adentro para que reflejen hacia afuera.

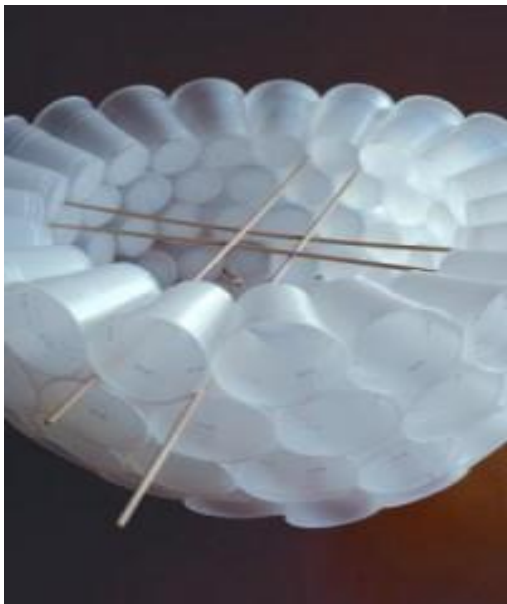


LÁMPARA CON VASOS DE PLÁSTICO

Materiales: Vasos, engrampadora, 4 palitos

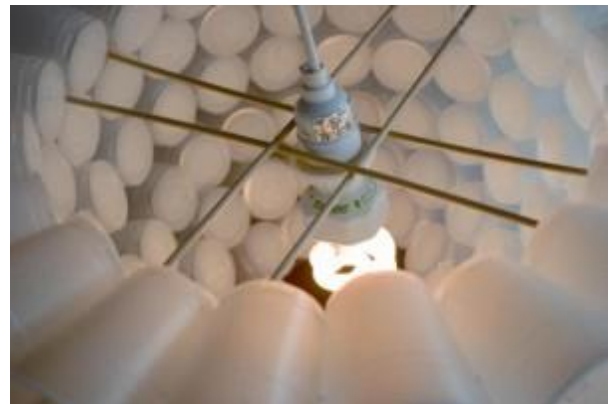
Proceso:

1. Unir los vasos con la engrampadora.



2. Después de tener un tamaño adecuado, introducir 4 palitos cruzados, que serán el soporte para el foco.

4. Así quedara el foco dentro de la lámpara, para luego ponerla colgada al techo



RECOMENDACIONES

- Para realizar las prácticas de reciclaje y reutilización, se deben utilizar materiales que se consideren de desecho. Evitando en lo posible, la adquisición de materiales nuevos.
- Los cuidados del medio ambiente, expuesto en el manual, son prácticas que deben convertirse en actividades cotidianas, para que puedan tener resultados significativos.

E-grafía

1. vinculando.org/ecologia/papel_reciclado
2. http://www.elintruso.cl/content/view/296901/Reciclaje_de_Plastico_Links_Repeat.html
3. <http://eco3r.bligoo.com/content/view/239034/Reciclar-las-bolsas-plasticas.html>
4. http://www.youtube.com/watch?v=tNk2NNlswrI&feature=player_embedded#!
5. <http://www.forosperu.net/showthread.php?t=42788>
6. <http://www.ecologismo.com/2010/06/09/reciclaje-de-residuos-plasticos/>
7. http://www.ecoportal.net/Temas_Especiales/Basura_-_Residuos/El_Reciclado_de_Plasticos
8. <http://miregaloreciclado.blogspot.com/2009/06/bolsos-plastico-reciclado.html>
9. <http://manualidadesdehogar.com/archivos/201106>
10. <http://www.ilustrados.com/tema/6000/reciclado-plasticos.html>
11. <http://comunidad.biensimple.com/bien-verde>

GLOSARIO

Aditivos: Sustancias que son agregadas a un producto cualesquiera considerados como materia primordial y que inciden sobre alguna de sus características físico químicas. Después el punto de vista ambiental, en algunos casos, el aditivo agregado a un producto suele ser más perjudicial que el producto mismo.

Aguas Negras: define un tipo de agua que está contaminada con sustancias fecales y orina, procedentes de desechos orgánicos humanos o animales

Aire: Uno de los medios en que se desenvuelve el ecosistema suele utilizarse como sinónimo de la capa de atmósfera en contacto con la superficie terrestre. Es una mezcla de gases que, al parecer, han evolucionado en los últimos millones de años hasta su composición actual. Sus componentes naturales básicos son el nitrógeno, el oxígeno, algunos otros gases inertes o nobles y componentes variables como el dióxido de carbono y el vapor de agua.

Ambiente: Región, alrededor y circunstancia en la que se encuentra un ser u objeto.

Atmósfera: La masa total del aire que circunda la tierra. Su espesor es variable según la latitud, de 600 a 1,500 km. Cubierta gaseosa que recubre la tierra. El aire no contaminado de la troposfera está compuesto por 78% de nitrógeno, 19% de oxígeno y 2% de vapor de agua.

Batea: Es un tipo de bandeja que no es plana, de forma circular y oblonga.

Clima: Conjunto de factores y fenómenos atmosféricos y meteorológicos que caracterizan su región.

Contaminación Ambiental: El agregado de materiales y energías residuales al entorno que provocan directa o indirectamente una pérdida reversible o irreversible de la condición normal de los ecosistemas y de sus componentes en general, traducida en consecuencias sanitarias, estética, recreacionales, económicas y ecológicas negativas e indeseables.

Contaminación: Liberación de sustancia de manera directa o indirecta, que causan efectos adversos sobre el medio ambiente y los seres vivos.

Contaminante: Un constituyente de un material o residuo que se sabe o sospecha que es agente de riesgo. Sustancia o compuesto que afecta negativamente al ambiente.

Contenedor: m. Recipiente grande para depositar basuras y escombros.

Corrugado: Con pliegues irregulares y en todas direcciones.

Degradable: Compuesto químico que se descompone por medio de un determinado agente.

Desechos Tóxicos: Se comprende por desechos tóxicos los desechos que son perjudiciales para la salud humana y para el desarrollo de la vida, es decir que puedan contaminar de alguna manera el medio ambiente y que este pueda ser modificado.

Ecología: Es el estudio de los sistemas a un nivel en el cual los individuos u organismos completos pueden ser considerados elementos de interacción ya que entre ellos, ya sea con el ambiente. También se le denomina Biología de los sistemas.

Ecosistema: Un ecosistema es un sistema natural que está formado por un conjunto de organismos vivos (biocenosis) y el medio físico donde se relacionan (biotopo). Un ecosistema es una unidad compuesta de organismos interdependientes que comparten el mismo hábitat. Los ecosistemas suelen formar una serie de cadenas que muestran la interdependencia de los organismos dentro del sistema.

Estireno: Es un hidrocarburo aromático de fórmula C_8H_8 .

Fieltro: Es un paño cuya característica principal es que para fabricarlo no se teje.

Fomento: m. Estímulo, impulso.

Gases Tóxicos: Pueden producir, por inhalación, efectos agudos o crónicos o irritantes, e incluso la muerte. Los gases tóxicos, pueden, además, ser inflamables, corrosivos o comburentes.

Hidrocarburos: Son compuestos orgánicos formados únicamente por átomos de carbono e hidrógeno.

Oblonga: Más largo que ancho.

Orgánico: Se aplica a la sustancia o materia que es o ha sido parte de un ser vivo o que está formada por restos de seres vivos.

Pellón: m. Vestido talar antiguo, que se hacía regularmente de pieles.

Plomo líquido: Es un producto comercial, que sirve para delimitar los colores en los trabajos de decoración principalmente sobre cristal es decir se asemeja al emplomado de las vidrieras. Pueden ser de varios tipos y varios colores dependiendo del fabricante.

Poliestireno (PS): Es un polímero termoplástico que se obtiene de la polimerización del estireno.

Polimerización: Es un proceso químico por el que los reactivos, monómeros (compuestos de bajo peso molecular) se agrupan químicamente entre sí.

Polímeros: Del Griego: poli: muchos y mero: parte o segmento.

Quemar: Actividad incorrectamente ejecutada por el hombre la cual ocasiona daños al agua, suelos, bosques, fauna y todo recurso natural.

Salud: (OMS-1946). Estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad.

Tala: Corte de arboles de los bosques, tanto para ser usado el terreno para agricultura o ganadería o para utilizar la madera.

Telgopor: (poliestireno expandido) es un material plástico espumado, derivado del poliestireno y utilizado en el sector del envase y la construcción.

Termoplástico: Es un plástico que, a temperatura caliente, es plástico o deformable, se derrite cuando se calienta y se endurece en un estado vítreo cuando se enfría lo suficiente.

Tijera: f. Instrumento para cortar, compuesto de dos hojas de acero de un solo filo que pueden girar alrededor de un eje que las traba.

Tira: f. Pedazo largo y estrecho de tela, papel, cuero u otro material delgado y flexible.

CAPÍTULO IV

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

A continuación se realiza una breve reseña sobre las experiencias obtenidas en cada una de las etapas que comprendieron la realización del Ejercicio Profesional Supervisado. Cada experiencia obtenida, ha tenido como prioridad el reconociendo de los Derechos Humanos por parte de los alumnos, padres de familia, instituciones involucradas y vecinos de la comunidad.

4.1 Estudio Contextual

El estudio contextual es una etapa, que dio lugar a la aplicación satisfactoria de varias técnicas y conocimientos que con anterioridad se aprendieron. Fue una etapa y una experiencia muy importante para la realización del proyecto, por que a través de esta se tuvo un profundo acercamiento con las institución y todas las personas que fueron beneficiadas con el proyecto; permitiendo conocer a grandes rasgos; su historia, su cultura y su vida en sociedad.

Durante esta etapa se pudo constatar lo importante que es la utilización de los métodos, técnicas e instrumentos de investigación ya que sin la correcta aplicación de los mismo la realización del Estudio Contextual hubiese sido una terea sumamente complicada.

En la etapa de estudio contextual fue sorprendente observar lo mucho que se contamina el ambiente al quemar la basura en las casas, ya que es una actividad que se puede observar día con día en el caserío Garay Viejo.

Otro de los aspectos observados que sorprenden, es el gran descuido que las autoridades educativas tienen del centro educativo, ya que muchas las situaciones adversas que se viven, han sido originadas por la falta de atención por parte de las autoridades.

4.2 Relación Del Fundamento Teórico Respecto Al Problema Seleccionado

La relación que existe entre el fundamento teórico y el problema seleccionado es de carácter informativo, ya que ayudara a los grupos más vulnerables del caserío Garay Viejo y de nuestra sociedad, a que comprendan que todos los seres humanos poseemos Derechos y Obligaciones. Por lo cual debemos asumir la responsabilidad que se tiene con la sociedad y con los miembros del medio ambiente en general, actuando con inteligencia y gallardía para garantizar así una convivencia sana, armoniosa y agradable para todos los seres humanos.

La realización de esta permitió recordar, estudiar y comparar las diferentes formas de hacer citas bibliográficas, experiencias que permitió cimentar los conocimientos que ya se poseían sobre estos métodos.

Fue muy interesante y de gran importancia estudiar y conocer algunas de las diferentes formas de cuidado que existen para el medio ambiente, como el reciclaje y la reutilización de materiales de desecho. Ya que la adquisición de estos conocimientos, permiten un crecimiento como personas sociales. Crecimiento que va en beneficio del medio ambiente y del planeta en que vivimos.

4.3 Socialización Realizado

Con el desarrollo de la socialización, fue lamentable observar, en la mayoría de personas, que a pesar, de que hoy en día el tema de la contaminación ambiental está muy presenta en nuestra sociedad; es muy poco el conocimiento científico y practico que se tiene sobre el problema, y las actividades que se pueden realizar para lograr disminuirlo.

Con la socialización y puesta en acción del “manual práctico de reciclaje y reutilización de materiales de desecho”. Se logro motivar positivamente y en gran manera; a las personas que se involucraron en la realización del proyecto; respecto a lo importante que resulta, para todas las personas y seres vivos, que exista el

respeto hacia todas las personas y sus respectivos derechos, y así también de lo importante que es mantener limpio y cuidar el planeta donde vivimos.

4.4 Producto Final

La realización del proyecto brindo una gran satisfacción, ya que con las practicas de reciclaje y reutilización de materiales de desecho, se pudo ver en las instituciones y personas involucradas; el interés por mejorar la situación ambiental y educacional que actualmente se viven en la comunidad en donde se encuentra ubicado Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Caserío Garay Viejo.

Fue una buena experiencia ver a grandes y pequeños trabajando unidos en las calles, cuando se realizo la recolección de basura y de los materiales de desecho.

También fue muy agradable la comunicación que se dio entre alumnos, proyectista, docentes, padres de familia y vecinos de la comunidad, ya que fue de doble vía, en la que desde el primer momento hubo colaboración y disponibilidad para llevar a cabo el proyecto. Esto se dejo ver desde la facilitación de la información en las primeras investigaciones realizadas; hasta la coordinación y realización la capacitación y talleres.

CAPITULO V

MONITOREO Y EVALUACIÓN

5.1 Evaluación Estudio Contextual.

La evaluación de la primera etapa del proyecto, que es el Estudio Contextual se realizo a través de una lista de cotejo, conformada por cuatro preguntas directas, aplicada con el propósito de verificar si los objetivos del Estudio Contextual fueron alcanzados, la cual se pudo confirmar al tabular los resultados obtenidos. Habiendo servido como evaluadores, las personas de involucradas en el proyecto, que viven en el caserío Garay Viejo.

5.2 Evaluación del Fundamento Teórico

El segundo capítulo está conformado por un Fundamento Teórico. El cual pudo ser evaluado a través de una lista de cotejo, conformada por cuatro preguntas directas; con el propósito de saber si se posee el Fundamento Teórico necesario para el proyecto. Pudiendo hacer constar con los resultados obtenidos, que la teoría expuesta en el segundo capítulo es suficiente y sirve de fundamento para el problema seleccionado y la solución propuesta. La lista de cotejo se aplico a los padres de familia que fueron beneficiados con el proyecto.

5.3 Evaluación del Plan de Acción

La evaluación del plan de acción se realizó con la aplicación de una lista de cotejo, conformada por cuatro preguntas directas; con el objetivo de verificar si en el plan de acción esta inmersos los aspectos necesarios para realizar con éxito, el proyecto planteado. Al tabular y analizar los datos obtenidos, se pudo observar que el plan si cumple con los aspectos necesarios para que el proyecto se realice. Las autoridades involucradas y beneficiadas sirvieron de evaluadores para esta etapa.

5.4 Evaluación de la Sistematización de Experiencias

El cuarto capítulo llamado Sistematización de Experiencias. También fue evaluado mediante la aplicación de una lista de cotejo, conformada por cuatro preguntas directas; cuya aplicación versó en verificar si en este capítulo se describen conocimientos, lecciones y experiencias de impacto, y también si guardan relación con el tema tratado. Con la evaluación realizada se obtuvo un resultado positivo, significando esto que los conocimientos, lecciones y experiencias descritas son de impacto y muy puntuales con relación al tema que se trató. Para este capítulo fungió como evaluadora, la Licda. María Teresa Gatica Secaída, quien es asesora del proyecto.

CONCLUSIONES

- Es necesario y urgente cuidar del Medio Ambiente ya que este es vital para que se pueda seguir disfrutando de la vida que hasta hoy en día se conoce.
- Es responsabilidad de todos, el cuidado y bienestar del medio ambiente. Para que la situación que actualmente se vive en el planeta, pueda cambiar, todas las personas, especialmente las autoridades, debemos de tomar conciencia de lo que está pasando y hacer lo que esté en nuestras manos para contribuir con la erradicación del problema ambiental.

RECOMENDACIÓN

- Para que el proyecto pueda tener un efecto positivo, se debe contar con el apoyo incondicional de todas personas involucradas. Para lograr esto se debe tener un buen acercamiento con todas las personas e instituciones involucradas.

BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. José Antonio Valtueña Borque. Enciclopedia de la Ecología y la Salud.
3. Ley De Fomento De La Educación Ambiental
4. Ley Del Procurador de los Derechos Humanos.
5. Proyecto Educativo Institucional. Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria “Garay Viejo”, Código 21-06-0026-45, Monjas, Jalapa.
6. Proyecto Educativo Institucional. Supervisión Educativa Monjas, Distrito 21 - 06 -13, Jalapa.
7. República de Guatemala , Acuerdo SG-49-2006
8. Simon, Adam. *Una Guía Ilustrativa Para La Ciencia*. Chelsea House. 2006 New York.
9. Tapia, Toharia. Medio Ambiente. ¡Alerta Verde!. Acento Editorial. 1995. Madrid.
10. Turk Wittes. Tratado de Ecología. Tipografía Barsa S. A.

E-grafía

11. <http://es.wikipedia.org>
12. <http://www.cinu.mx/temas/medio-ambiente/medio-ambiente-y-desarrollo-so/>
13. http://www2.udec.cl/~lpalma/documentos/cont_agua.htm

Apéndice



Lista de Cotejo

Estudio Contextual

1. ¿Se recopiló la información suficiente para elaborar el Estudio Contextual?

Si ____

No ____

2. ¿Se realizó el análisis de la información recopilada?

Si ____

No ____

3. ¿Se detectó la problemática más urgente a solucionar?

Si ____

No ____

4. ¿Se realizó el estudio de viabilidad y factibilidad?

Si ____

No ____



Lista de Cotejo

Fundamento Teórico

1. ¿Cuál tipo de fuentes bibliográficas fueron citadas?

Primarias _____

Secundarias _____

Terciarias _____

2. ¿Sustenta la Fundamentación Teórica el problema priorizado?

Si _____

No _____

3. ¿Se fundamentan los conceptos y definiciones utilizadas en el desarrollo del proyecto?

Si _____

No _____

4. ¿Se da credibilidad a los autores citados?

Si _____

No _____



Lista de Cotejo

Plan de Acción

1. ¿Se cuenta con los elementos básicos del diseño de un plan?

Si ____

No ____

2. ¿Tienen relación lógica los elementos del plan de acción?

Si ____

No ____

3. ¿El plan garantiza el éxito del proyecto?

Si ____

No ____

4. ¿El plazo en tiempo es suficiente para realizar el proyecto?

Si ____

No ____



Lista de Cotejo

Sistematización de Experiencias

1. ¿Se describen experiencias de impacto en relación con el desarrollo del proyecto?

Si ____

No ____

2. ¿Se explican lecciones aprendidas?

Si ____

No ____

3. ¿Se indican los conocimientos relacionados directamente con el tema que se trabajo?

Si ____

No ____

4. ¿Cuáles resultados se evidenciaron en conclusión?

Anexos

DECRETO NUMERO 74-96*

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97, Sección Séptima de la Constitución Política de la República de Guatemala, Salud, Seguridad y Asistencia Social, establece que: "El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación."

CONSIDERANDO:

Que el Estado deberá enmarcar la política ambiental dentro de los lineamientos de la lucha contra la pobreza, el fomento de la sabiduría, racionalización ecológica de la agricultura, fomento de la educación y a la formación de recursos humanos, desarrollo de políticas internas coherentes con el manejo sostenible de los recursos naturales, apoyo más directo a la cooperación externa, la integración de la variable ambiental en la forma de decisiones, conservación y gestión de recursos para el desarrollo, fortalecimiento de los grupos sociales principales y mecanismos financieros nuevos y creativos.

CONSIDERANDO:

Que se debe enmarcar la política ambiental integralmente para generar niveles adecuados de conciencia ecológica, debido a que los problemas de subutilización y sobreutilización de los recursos naturales renovables; la contaminación del agua, del suelo y del ambiente en general, son debidos a complejos factores económicos, sociales, culturales y políticos, los cuales deberán ser conocidos, divulgados y tratados de una forma seria y responsable, entre toda la población del país; y siendo que la educación es un componente importante para cumplir con esa misión, se hace necesario emitir las disposiciones legales correspondientes, para que se difunda y fomenta la educación ambiental en el país.

POR TANTO.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala;

DECRETA

La siguiente:

LEY DE FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL

CAPITULO I

DEL OBJETO DE LA LEY

ARTICULO 1. La presente Ley tiene por objeto:

- a) Promover la educación ambiental en los diferentes niveles y ciclos de enseñanza del sistema educativo nacional.

- b) Promover la educación ambiental en el sector público y privado a nivel nacional.
- c) Coadyuvar a que las políticas ambientales sean bien recibidas y aceptadas por la población.

ARTICULO 2. Esta ley es de observancia general en todo el territorio nacional y su aplicación estará a cargo del Ministerio de Educación.

ARTICULO 3. Se declarará de URGENCIA NACIONAL Y DE INTERÉS SOCIAL, la promoción de la educación ambiental y la formación del recurso humano en esa rama del conocimiento, en los diferentes niveles y ciclos de enseñanza, y la creación de instituciones educativas con esa finalidad.

CAPITULO II

DE LA PROMOCION DE LA EDUCACION AMBIENTAL

ARTICULO 4. Queda encargado el Ministerio de Educación de incluir la educación ambiental, conforme su conceptualización, fines y características, en los planes de estudio, de todas las instituciones educativas públicas y privadas bajo su jurisdicción, desde el nivel preprimario, primario hasta el nivel medio tanto básico como diversificado en sus diferentes ciclos de enseñanza.

CAPITULO III

DEL FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL

ARTICULO 5. El Estado apoyará y dará las facilidades para los trámites de autorización a aquellas instituciones públicas y privadas que promuevan y/o desarrollen planes, programas y proyectos de estudio que estén orientados a formar recursos humanos en los temas ambientales.

ARTICULO 6. Queda facultado el organismo Ejecutivo para brindar la cooperación que considere necesaria, a fin de apoyar el fomento de la educación ambiental en todos sus niveles y manifestaciones.

ARTICULO 7. Los órganos o las instituciones educativas del país, a quienes por ley les corresponde la creación o la autorización del funcionamiento de entidades de educación formal, en los diferentes niveles de docencia, deberán conocer, tramitar y resolver definitivamente, aprobando o denegando, conforme a las leyes educativas respectivas, dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días, todos los expedientes de solicitudes que le sean formuladas por personas individuales o jurídicas que pretendan desarrollar planes de estudio, para formar recurso humano en las ciencias ambientales o en el campo de los recursos naturales renovables.

CAPITULO IV DISPOSICIONES FINALES Y

TRANSITORIAS

ARTICULO 8. El Ministerio de Educación deberá velar por el fiel cumplimiento de esta ley, y será responsable de la eficacia y eficiencia de su aplicación.

ARTICULO 9. El Ministerio de Educación, en coordinación con la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica SEGEPLAN y la Comisión Nacional de Medio Ambiente- CONAMA - determinará las disciplinas que deberán incluirse en los planes de estudio de las instituciones que capacitarán los recursos humanos especializados en educación ambiental.

ARTICULO 10. La ejecución de los planes de estudio con la inclusión de las disciplinas ambientales, comenzará a inicios del ciclo lectivo del año 1997.

ARTICULO 11. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y

PUBLICACION. DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD

DE GUATEMALA A

LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CARLOS ALBERTO GARCÍA
REGAS PRESIDENTE

EFRAÍN OLIVA
MURALES
SECRETARIO

FROYLAN
VILLATORO
SECRETARIO.

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y

seis. PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALBERTO FLORES ASTURIAS
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

LICDA. ARABELLA CASTRO
QUIÑONES MINISTRA DE
EDUCACIÓN.

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos

DECRETO No. 54-86 EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República afirma y reconoce la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; a la vez que, Guatemala como Nación jurídicamente organizada, se fundamenta en los ideales de que todo poder en el estado, procede del derecho y se ejerce conforme a éste; manifestándose el principio supremo de respeto a los Derechos del Hombre.

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Estados y de las autoridades, mantener a los habitantes de la nación, en el pleno goce de los derechos que la Constitución garantiza; y que dicha Ley Fundamental de la República ha previsto instrumentos y mecanismos de supervisión y control que es necesario desarrollar a través de legislación específica con el propósito de hacer efectivo el ejercicio de dichos derechos.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reafirmar en Guatemala el absoluto respeto de los Derechos Humanos, y que acorde a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, se debe regular el funcionamiento de la Comisión de Derechos Humanos y el del Procurador de los Derechos Humanos, a efecto de que ambos puedan cumplir una función efectivamente protectora de los mencionados derechos.

POR TANTO,

En el uso de las facultades que le confieren los Artículos 157 y 171 inciso a), y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 273, 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

Lo siguiente:

LEY DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO

DE LA REPUBLICA Y DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

TITULO I

DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS

CAPITULO I

NATURALEZA E INTEGRACION

ARTICULO 1. Concepto y fines. La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, en adelante denominada la Comisión, es un órgano pluralista que tiene la función de promover el estudio y actualización de la legislación sobre derechos humanos en el país, conociendo con especialidad, leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes a la persona, su dignidad, integridad física psíquica y el mejoramiento de la calidad de vida, así como el logro del bien común y la convivencia pacífica en Guatemala.

ARTICULO 2. Integración. La Comisión se integra con un Diputado para cada uno de los partidos políticos representados en el Congreso de la República, en el correspondiente período para el cual fueron electos.

ARTICULO 3. Elección. El Congreso de la República dentro del término de los quince días siguientes al quince de enero de cada año, elegirá y dará posesión a la Comisión. La elección de los miembros integrantes de la misma, se hará a propuesta de los Diputados de los respectivos Partidos Políticos.

CAPITULO II

ATRIBUCIONES DE LA COMISION

Artículo 4. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la república, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987) Atribuciones: Son atribuciones de la Comisión:

a) Proponer, al Pleno del Congreso, dentro del plazo de los sesenta días siguientes a la instalación de la Comisión, una terna de candidatos para el cargo de Procurador de los Derechos Humanos. Si por cualquier motivo quedará vacante dicho cargo, el plazo para hacer las propuestas del sustituto no deberá exceder de 10 días.

b) Realizar estudios de la legislación vigente, con el objeto de proponer iniciativas de ley al Pleno del Congreso, tendientes a adecuar la existencia a los preceptos constitucionales, relativos a los derechos humanos y a los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

c) Preparar un plan anual de trabajo que incluya estudios, seminarios, investigaciones técnico científicas sobre derechos humanos, así como participar en eventos nacionales e internacionales sobre tal material, en representación del Congreso; la Comisión podrá hacer observaciones por separado sobre el informe o informes del Procurador.

d) Dictaminar sobre tratados y convenios internacionales en material de Derechos Humanos, trasladando al Pleno del Congreso de la República y al Procurador los asuntos procedentes.

e) Ser el medio de relación del Procurador de los Derechos Humanos, con el Pleno del Congreso, trasladando informes y gestiones que dicho funcionario formule ante el Congreso; la Comisión podrá hacer observaciones por separado sobre el informe o informes del Procurador.

f) Formular recomendaciones a los Organismos del Estado para que adopten medidas a favor de los derechos humanos y solicitarles los informes respectivos.

g) Mantener comunicación constante con los Organismos Naciones e Internacionales de Defensa de los Derechos Humanos para consulta e intercambio de información.

h) Plantear al Pleno del Congreso la cesación en sus funciones del Procurador de los Derechos Humanos, cuando existieren las causas que específicamente contempla la Constitución Política de la República y la Ley.

i) Recibir y trasladar al Procurador de los Derechos Humanos, las comunicaciones y quejas provenientes del exterior del país que dirijan personas o instituciones al Congreso de la República, denunciando violaciones de los Derechos Humanos en Guatemala.

j) Examinar las comunicaciones y quejas provenientes del exterior del país que dirijan personas o instituciones al Congreso de la República, denunciando violaciones de los derechos humanos en Guatemala.

ARTICULO 5. Presupuesto. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987.) La Comisión, dadas las funciones extraordinarias que le atribuye esta ley, contará con una partida específica para cumplir con sus atribuciones, la que figurará en el Presupuesto de Gastos del Organismo Legislativo.

ARTICULO 6. Renuncia de la Comisión. En caso de renuncia justificada o ausencia definitiva de alguno de los miembros de la Comisión, el Congreso nombrará el sustituto, el que debe pertenecer al mismo Partido Político del sustituido.

ARTICULO 7. Renuncia al Partido Político. Si un miembro de la Comisión renunciara al Partido Político a que perteneciere al momento de hacerse la designación, se hará una nueva para que el Partido Político no deje de estar representado en la Comisión.

TITULO III

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS CAPITULO I

CONCEPTO, CALIDADES Y ELECCIÓN

ARTICULO 8. Definición. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87, del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). El Procurador de los Derechos Humanos en adelante denominado: El procurador, es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. El Procurador para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y esta ley establecen, no está supeditado a organismo institución o funcionario alguno, y actuará con absoluta independencia.

ARTICULO 9. Calidades. El Procurador deberá reunir las mismas calidades que se requiere para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas de los Diputados al Congreso. El cargo de Procurador, es incompatible con el desempeño de otros cargos públicos; de cargos directivos de partidos políticos de organizaciones sindicales, patronales o de trabajadores, con la calidad de ministro de cualquier religión o culto y con el ejercicio de la profesión.

ARTICULO 10. Elección. El Procurador será electo para un período improrrogable de cinco años, por el Pleno del Congreso, por dos tercios del total de votos, en sesión especialmente convocada para el efecto, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha d haber recibido la Junta Directiva del congreso, el tema de candidatos propuestos por la Comisión.

ARTICULO 11. Procuradores adjuntos. El Procurador para el cumplimiento de sus funciones tendrá dos Procuradores Adjuntos quienes además le sustituirán por orden de nombramiento, en caso de impedimento o de ausencia temporal y ocuparán el cargo en caso quedare vacante, mientras se elige al nuevo titular. Deberán reunir las mismas calidades requeridas para el cargo del Procurador y serán designados directamente por éste.

ARTICULO 12. Causas de Revocatoria y Cesación. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). El Congreso de la República con el voto de las dos terceras partes del total de Diputados, hará cesar en sus funciones al Procurador y declarará vacante el cargo por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento manifiesto de las obligaciones que le atribuye la Constitución y esta Ley.
- b) Participación material o intelectual comprobada, en actividades de política partidista.
- c) Por renuncia.
- d) Por muerte o incapacidad sobreviniente.
- e) Ausencia inmotivada del territorio nacional por más de treinta (30) días consecutivos.

- f) Por incurrir en incompatibilidad conforme lo previsto por esta ley.
- g) Por haber sido condenado en sentencia firme por delito doloso.

CAPITULO II

ATRIBUCIONES DEL PROCURADOR

ARTICULO 13. Atribuciones. (Reformado como aparece en e texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). Son atribuciones esenciales del Procurador.

- a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;
- b) Investigar y denunciar Comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las Personas;
- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
- e) Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos institucionales;
- f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y
- g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne esta ley.

ARTICULO 14. Otras Atribuciones. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987), corresponde también al Procurador:

- a) Promover y coordinar con las dependencias responsables, para que en los programas de estudio en los establecimientos de enseñanza, oficiales y privados, se incluya la materia específica de los Derechos Humanos, que deberá ser impartida en los horarios regulares y a todos los niveles educativos.
- b) Desarrollar un programa permanente de actividades para que examinen aspectos fundamentales de los Derechos Humanos, se realicen informes, compilaciones, estudios, investigaciones jurídico-doctrinales, publicaciones, campañas divulgativas y cualesquiera otras actividades de promoción, con el propósito de hacer conciencia en los diversos sectores de la población sobre la importancia de estos derechos.
- c) Establecer y mantener comunicación con las diferentes organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos;
- d) Divulgar en el mes de enero de cada año, por los medios de comunicación social, el informe anual y los informes extraordinarios a que se refiere esta ley;

- e) Participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos;
- f) Recibir, analizar e investigar toda denuncia de violación de los Derechos Humanos, que presenten en forma oral o escrita cualquier grupo, persona individual o jurídica;
- g) Iniciar de oficio las investigaciones que considere necesarias en los casos que tenga conocimiento sobre violaciones de los Derechos Humanos.
- h) Investigar en cualquier local o instalación, sobre indicios racionales que constituyan violación sobre cualesquiera de los Derechos Humanos, previa orden de juez competente. La inspección no requiere la notificación previa a los funcionarios encargados de quien, directa o indirectamente dependen los locales e instalaciones;
- i) Exigir de particulares, funcionarios y empleados públicos de cualquier jerarquía al presentarse a los locales o instalaciones referidos en la literal anterior, la exhibición inmediata de toda clase de libros, documentos, expedientes, archivos, incluso los almacenados en computadora, para lo cual se acompañará de los técnicos necesarios; queda a salvo, lo preceptuado por los artículos 24 y 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala;
- j) Emitir resolución de censura pública en contra de los responsables materiales y/o intelectuales de la violación de los Derechos Humanos, cuando el resultado de la investigación arribe a esa conclusión:
- k) Organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos y nombrar, amonestar y remover al personal de la misma, de conformidad con el reglamento respectivo; y
- l) Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la procuraduría y remitirlo a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, para que sea incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

ARTICULO 15. Informes. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). El Procurador deberá presentar al Congreso de la República durante la segunda quincena del mes de enero de cada año, por conducto de la Comisión respectiva, informe circunstanciado de sus actividades y de la situación de los Derechos Humanos, durante el año anterior.

ARTICULO 16. Actuación especial. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). El Procurador, de oficio o a instancia de parte, actuará para que, durante el régimen de excepción se mantengan garantizados los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiese sido expresamente restringida.

ARTICULO 17. Horario (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). Para que la eficacia y cumplimiento de las funciones del Procurador, todos los días y horas son hábiles.

CAPITULO III

ORGANIZACIÓN

ARTICULO 18. Organización. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 3287 del Congreso de la república, publicado en el diario de Centro América el 16 de junio de 1987). Para el cumplimiento de lo que establecen las atribuciones esenciales y las de esta ley, especialmente lo que regula el artículo 14, literal k), el Procurador en el Reglamento deberá contemplar por lo menos los departamentos de Procuración de los Derechos Humanos y de Promoción y de Educación de los mismos. Para el efecto deberá contar con los profesionales idóneos para los cargos de jefes de Departamento o Sección y auxiliares departamentales, así como el personal calificado para los demás puestos administrativos.

ARTICULO 19. Exoneraciones. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 3287 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de junio de 1987.) La Procuraduría gozará de todas las franquicias y exoneraciones fiscales que las leyes otorgan a los Organismos del Estado y otras Instituciones.

CAPITULO IV

LA COMPETENCIA

(TITULO REFORMADO POR EL DECRETO No. 32-87 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA)

ARTICULO 20. Competencia. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 3287 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). El Procurador y los adjuntos tienen competencia para intervenir en casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional.

ARTICULO 21. Derechos tutelados. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). El Procurador protegerá los derechos individuales, sociales, cívicos y políticos, comprendidos en el título II de la Constitución Política de la República de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

ARTICULO 22. Autoridad (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el diario de Centro América el 16 de junio de 1987). Para poder ejercer su autoridad, el Procurador y los adjuntos podrán prevenir y solicitar a quien corresponda, la suspensión y hasta la destitución de los servidores públicos o funcionarios que con su actuación material, decisión, acuerdos, resolución o providencia menoscabare, denegare, obstaculizare o de cualquier forma lesionare el disfrute o ejercicio de los derechos, libertades o garantías a que se refiere el artículo que precede sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes.

ARTICULO 23. Acción. El Procurador podrá iniciar proceso en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas, que violenten o atenten contra los derechos humanos.

ARTICULO 24. Debida colaboración. El Procurador, para el desempeño de sus funciones, podrá solicitar el auxilio y colaboración de los funcionarios, autoridades, o instituciones quienes están obligados a brindarlas en forma pronta y efectiva y los tribunales deberán darle prioridad a estas diligencias.

ARTICULO 25. Información obligatoria. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). Toda persona, servidor o funcionario está obligado a informar acerca de su gestión administrativa o comportamiento cuando se considere lesivo a los Derechos Humanos a requerimiento del Procurador, sus adjuntos o auxiliares departamentales. De no hacerlo así, el Procurador se valdrá de los preceptos constitucionales y legales para exigir tal información.

CAPITULO V

PROCEDIMIENTO

ARTICULO 26. Solicitudes. Las solicitudes de investigación o denuncias sobre violaciones a los Derechos Humanos, podrán presentarse al Procurador, procuradores adjuntos o auxiliares de la Institución, por escrito en papel simple, o verbalmente, por cualquier persona individual, agrupada o jurídica, sin sujeción a formalidades de ninguna naturaleza y sin costo alguno.

ARTICULO 27. Acto inicial. Inmediatamente que se reciba la solicitud, el Portador de los Derechos Humanos ordenará la apertura del expediente, y la realización de las acciones que considere necesarias. En caso de delito, falta, acción u omisión que sea competencia de un tribunal de cualquier fuero u órgano administrativo, de inmediato, el Procurador hará la denuncia o solicitud y remitirá lo actuado a la autoridad correspondiente para su conocimiento y resolución.

ARTICULO 28. Solicitud de informe. En la misma resolución que abra el expediente el Procurador ordenará a la autoridad jerárquica superior de la institución del funcionario, o ala que corresponda, las explicaciones del caso. El informe circunstanciado deberá remitirlo el obligado dentro del plazo de cinco días. Si el informe no se rindiere se tendrá por ciertas las afirmaciones del solicitante.

ARTICULO 29. Resoluciones. Dentro del término de ocho días, contados a partir de la fecha en que se haya presentado la solicitud de investigación o denuncia de violación el Procurador dictará resolución, haciendo constar cualesquiera de las siguientes situaciones:

- a) Que no existen razones suficientes para presumir la violación de los Derechos Humanos, en cuyo caso, ordenará el archivo del expediente.
- b) Que existen razones suficientes para presumir la violación de los Derechos Humanos, señalando que no excederá de treinta (30) días para continuar y finalizar su investigación o las acciones correctivas o preventivas que estime conveniente.
- c) Que ha comprobado la violación de los Derechos Humanos y, por lo tanto, procederá de conformidad con lo estipulado por esta ley.

ARTICULO 30. Responsabilidad. Establecida la responsabilidad de cualquier persona individual, agrupada o jurídica, pública o privada, en la violación de los Derechos Humanos, el Procurador procederá así:

- a) Ordenar la inmediata cesación de la violación y la restitución de los Derechos Humanos conculcados.
- b) Según la gravedad de la violación promoverá el procedimiento disciplinario, inclusive la destitución del funcionario o empleado respectivo y cualquier otro procedimiento punitivo.
- c) Si de la investigación se establece que existe la comisión de delito o falta, formulará de inmediato la denuncia o querrela ante el órgano jurisdiccional competente.
- d) En caso de que la violación de los Derechos Humanos provenga de un particular, éste quedará sujeto a las sanciones que para el efecto correspondan.

ARTICULO 31. Notificaciones. Lo resuelto se notificará a los interesados, al responsable, y al funcionario, autoridad o dependencia administrativa correspondiente.

ARTICULO 32. No interrupción de plazos y abstenciones. La interposición de quejas ante el procurador, no interrumpe, ni suspende los plazos administrativos ni judiciales. El Procurador no podrá entrar al examen de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial. Suspenderá su actuación si el interesado interpusiere, respecto del mismo objeto de la queja, demanda o recurso ante los Tribunales de Justicia. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación sobre los problemas generales planteados en las quejas presentadas.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

ARTICULO 33. Reglamento (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). El Procurador elaborará el reglamento para la organización y funcionamiento de la Procuraduría, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de su toma de posesión del cargo.

ARTICULO 34. Primera Elección. Para la primera elección del Procurador, no se hará aplicación del Artículo 10 de esta ley en cuanto al plazo fijado en el mismo, sino deberá elegirse dentro de los ocho días después de haberse recibido por la Junta Directiva del Congreso las propuestas de la Comisión.

ARTICULO 35. Auxiliares Interinos. Mientras se designan a los auxiliares en cada uno de los departamentos de la República, el Procurador podrá, a través de resolución, nombrar en forma temporal a los abogados que desempeñan las mismas funciones en la delegación departamental del Ministerio Público.

ARTICULO 36. Enseñanza de los Derechos Humanos. partir de la vigencia de esta ley, el Procurador deberá coordinar con las dependencias responsables para que en los programas de estudio en los establecimientos de enseñanza oficiales y privados, se incluya una materia específica sobre Derechos Humanos que deberá ser impartida en los horarios regulares.

ARTICULO 37. Inciso de funciones. El Procurador iniciará sus funciones a los sesenta (60) días después de su toma de posesión y dentro de dicho plazo procederá a la organización administrativa de la Institución.

ARTICULO 38. Presupuesto para el presente año. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). El Ministerio de Finanzas Públicas, hará las transferencias de partidas presupuestarias correspondientes para cubrir los gastos respectivos de la Procuraduría para el presente ejercicio fiscal.

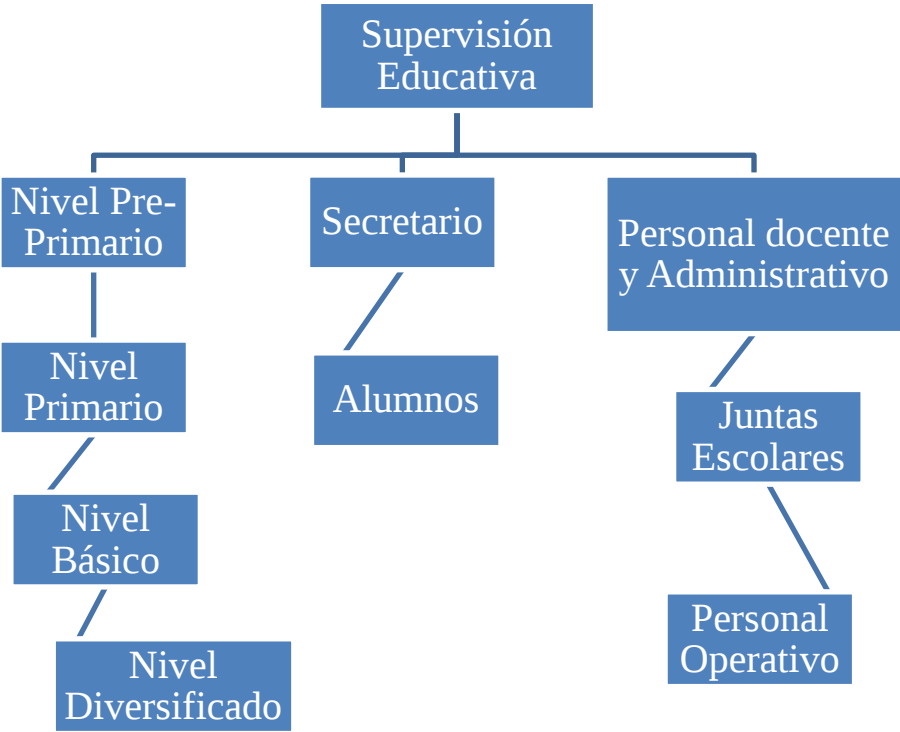
ARTICULO 39. Casos no previstos. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). La comisión y el Procurador de los Derechos Humanos, observará para los casos no previstos en esta Ley, lo que preceptúa la Constitución Política de la República, otras leyes, los tratados y convenciones aceptadas y ratificadas por Guatemala.

ARTICULO 40. Vigencia. La presente ley entrará en vigencia quince (15) días después de su publicación en el Diario Oficial.

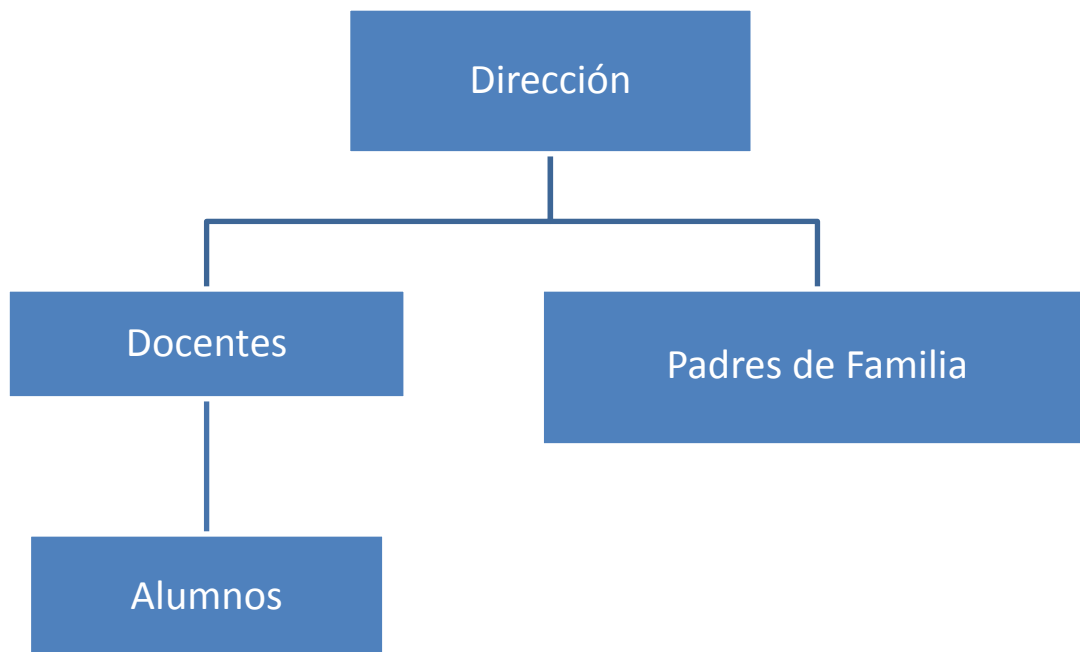
**PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.
DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE
GUATEMALA, A UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.**

Organigrama Supervisión Educativa

Monjas, Distrito 21 - 06 -13, Jalapa.



Organigrama Instituto Nacional de Educación Básica de
Telesecundaria “Garay Viejo”, Monjas, Jalapa
Código 21-06-0026-4





Proyectista transportando arbolitos para realizar la
Siembra en la ENRO, Monjas, Jalapa.



Proyectista preparando el terreno para la siembra de arbolitos

En la ENRO, Monjas, Jalapa.